



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DON JUAN DÚO TORRADO

Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC/000215, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Evolución de la aplicación de la Ley de la Dependencia en Castilla y León.
2. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC/000240, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Intoxicación alimentaria producida en la Residencia Francisco Hurtado de Miranda de Ebro.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	16452
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, abre la sesión.	16452
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	16452
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	16452
Primer punto del Orden del Día. SC/000215.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al primer punto del Orden del Día.	16452



	<u>Páginas</u>
Intervención de la Sra. Marcos Ortega, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	16452
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	16460
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	16460
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	16463
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	16465
Intervención de la Sra. Marcos Ortega, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para responder a las cuestiones planteadas.	16467
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	16474
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	16476
La Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) renuncia al turno de réplica.	16477
En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	16477
 Segundo punto del Orden del Día. SC/000240.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	16481
Intervención de la Sra. Marcos Ortega, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	16481
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	16487
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	16487
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	16491
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	16492
Intervención de la Sra. Marcos Ortega, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para responder a las cuestiones planteadas.	16493



	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	16496
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	16498
En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	16499
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, levanta la sesión.	16502
Se levanta la sesión a las veinte horas.	16502



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Buenas tardes. En primer lugar, dar la bienvenida a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, doña Milagros Marcos, y a... y a su equipo, que hoy nos acompaña en esta Comisión.

Y, para empezar, pues ¿los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar algún... alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

En el Grupo Socialista, don Julián Simón de la Torre sustituye a don Fernando Rodero.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Sí. Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Julián Ramos Manzano sustituye a doña María Álvarez-Quiñones, doña Emilia Villanueva a don Jesús Aguilar y don José María Bravo Gozalo a doña Sonia Palomar Moreno.

SC/000215

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la evolución de la aplicación de la Ley de Dependencia en Castilla y León”.**

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA MARCOS ORTEGA):

Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Me vais a permitir... me van a permitir, en primer lugar, lamentar el fallecimiento de la joven miembro del Partido Socialista en Castilla y León, en la zona de... en la zona del Bierzo.

Comparezco, efectivamente, ante esta Comisión de las Cortes de Castilla y León para informar nuevamente sobre la evolución en la aplicación de la Ley de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma. Hace poco más de un año, comparecía ante esta misma Comisión para informar sobre la evolución de los primeros años de la aplicación de la Ley de Dependencia. Pocos meses antes lo había hecho para exponer cómo afectaba a las personas en situación de dependencia en Castilla y León las modificaciones introducidas por el Gobierno de España en el sistema de atención a la dependencia.



No tengo ningún inconveniente en reiterar brevemente lo ya expuesto anteriormente en otras cuatro ocasiones ante esta Comisión, ni en las cuatro interpelaciones y doce preguntas orales sobre este tema debatidas, hasta la fecha, en el Pleno de estas Cortes. Pero sí, por ello, centraré mi intervención en los principales problemas de la aplicación de esta ley, las últimas modificaciones normativas y las actuaciones que se han llevado a cabo, con especial referencia a aquellas producidas desde mi última comparecencia, evaluando también los resultados del último año.

Comenzaré mi exposición recordando que el sistema de dependencia nació con una serie de problemas que han condicionado singularmente la aplicación de la ley durante los más de siete años de vigencia que transcurren desde el uno de enero de dos mil siete hasta hoy. Tal y como se ha destacado reiteradamente de... desde diferentes foros y estudios, los cuatro aspectos que han condicionado el desarrollo del sistema de dependencia establecido por la Ley 39/2006 se refieren:

Por un lado, a la falta de una normativa previa esencial para la puesta en marcha de un sistema que exigía para su aplicación cambios profundos en los servicios sociales. Esta carencia derivó en una acusada dispersión normativa que supuso, en la práctica, la aparición de tantos sistemas de dependencia como... como Comunidades Autónomas hay en el país.

Por otro, el establecimiento de un modelo de gestión tremendamente complejo, que debía ser aplicado por las Comunidades Autónomas, y para cuya gestión no se proporcionaron los instrumentos técnicos ni tecnológicos necesarios.

Además, se generaron una serie de expectativas en los ciudadanos totalmente diferentes a los preceptos de la Ley de Dependencia, anunciando e incitando a los ciudadanos a solicitar ayudas económicas, cuando el tenor literal de esta ley, de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas, establece su excepcionalidad.

Por último, la más significativa deficiencia hace referencia a la falta de financiación estatal para garantizar que las Comunidades Autónomas pudiéramos llevar a cabo el desarrollo y aplicación del sistema de dependencia en los términos que se preveía en la propia ley.

En definitiva, estamos ante una norma que, siendo necesaria y consensuada, se pretendió implantar precipitadamente, obligando a la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas a una improvisación constante.

Desde el principio, Castilla y León ha trabajado para resolver todas estas deficiencias desarrollando nuestra propia normativa, siempre buscando el consenso para ello; simplificando la tramitación administrativa tanto de cara a los ciudadanos como dotando a los profesionales de los instrumentos necesarios, generando un sistema integrado y coordinado... y coordinando las actuaciones de todos los agentes que intervienen en el proceso; apostando por la atención profesional, tal y como establece la ley, como garantía de empleo y calidad en la atención; y supliendo el déficit de financiación con recursos de la Comunidad Autónoma, recordando que el presupuesto de Castilla y... que Castilla y León destina anualmente al sistema de dependencia está en torno a los 500 millones de euros.

Señorías, la escasa viabilidad del sistema de dependencia, tal y como fue aprobado en dos mil seis, determinó una limitación presupuestaria del Estado, que afectó a las Comunidades Autónomas. Este escenario, unido a la crisis económica,



ha provocado que los dos últimos Gobiernos de la Nación hayan llevado a cabo dos grandes modificaciones de la Ley de Dependencia, con el objetivo último de procurar la sostenibilidad del sistema.

La primera de ellas en dos mil diez, mediante el Real Decreto-ley 8/2010, de veinte de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Entre esas medidas se encontraba la de suprimir, para los nuevos solicitantes, la retroactividad del pago de prestaciones por dependencia en los seis primeros meses; retroactividad que, hasta ese momento, se... se abonaba desde la presentación de la solicitud.

Además, en este Real Decreto-ley se estableció que el abono de las cuantías que se adeudasen a esa fecha en concepto de efectos retroactivos ya adquiridos por el usuario podrían ser demorados hasta cinco años. Conviene recordar que Castilla y León es una de las pocas Comunidades que no ha utilizado esta medida, no ha aplazado los pagos, aunque esta norma lo permitía. Por otro lado, se reguló el plazo máximo de resolución de seis meses para conceder las prestaciones; objetivo, por cierto, que en Castilla y León también se venía ya cumpliendo.

La segunda modificación de calado de la Ley de Dependencia se llevó a efecto en dos mil doce, a través del Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio, que regulaba medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Entre las medidas adoptadas para reducir el déficit público y que afectaron al sistema de dependencia figuran, respecto a los usuarios: la reducción de un 15 % de las cuantías máximas que recibían por cuidados en el entorno familiar; el aplazamiento del primer pago hasta dos años para perceptores de esta misma prestación -medida que Castilla y León nunca ha aplicado-; el aplazamiento de incorporación de personas de Grado I hasta dos mil quince; y la eliminación de la cuantía mínima que hasta ese momento debíamos abonar las Comunidades Autónomas a todos los usuarios, con independencia de su capacidad económica, y que estaba produciendo una grave falta de equidad en el sistema; es decir, que incluso la persona con mayor capacidad económica en aquel momento debía recibir hasta 340 euros al mes, rompiéndose con ello la progresividad que sí se debía aplicar al resto de personas dependientes.

Y respecto a las Administraciones Públicas, el citado Real Decreto suprimió la financiación que recibíamos las Comunidades Autónomas por el nivel acordado de... de protección (22,5 millones de euros para el caso de Castilla y León), y se redujeron las cuantías que recibíamos por el nivel mínimo.

Al mismo tiempo, este Real Decreto-ley atiende por primera vez una demanda reiterada de la Comunidad Autónoma, como es que el modelo de financiación tenga en cuenta el coste real de los servicios y no solo el grado de dependencia de las personas atendidas.

Como ya he señalado, ambas modificaciones de la Ley de Dependencia fueron una consecuencia clara de la falta de previsión inicial en la financiación que el sistema de dependencia iba a tener que soportar a lo largo de estos años. Debo recordar aquí, una vez más, que Castilla y León siempre ha denunciado los problemas de sostenibilidad del sistema y cómo surgió... y cómo surgió, y que las partidas que le dedica el Estado son absolutamente insuficientes, tal y como ha quedado demos-



trado a lo largo de estos años. Nuestra Comunidad Autónoma venía costeadando el 80 % de la atención a la dependencia y el Estado el 20 %, cuando la propia Ley de Dependencia habla de una financiación al 50 %. Me habrán oído mencionar en más de una ocasión que, de haberse aplicado esa financiación del 50 %, solo en el periodo dos mil ocho-dos mil once Castilla y León hubiese recibido 457 millones de euros más del Estado. Por tanto, la falta de financiación sigue siendo evidente y debe ser contrarrestada con una mejora en su gestión, que permita configurar un sistema lo más sostenible posible.

Y esto ha sido notorio y reconocido por diversas instituciones y entidades. La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, el quince de noviembre del año pasado, ha reconocido la imposibilidad del cumplimiento íntegro de la Ley de la Dependencia con la crisis. En sus declaraciones ha manifestado literalmente que “en momentos de depresión y de no crecimiento, es muy difícil que esa ley tan extraordinaria se cumpla integralmente, y eso se sabía en el momento de su aprobación”.

Lo dicho hasta ahora basta para dibujar una situación realmente difícil que lastraba la aplicación de la Ley de Dependencia. Por ello, la Junta de Castilla y León optó, desde el primer momento, ya en dos mil siete, por tomar la iniciativa, adelantándose al propio Estado, y procedió a aprobar -como ya se ha mencionado- las normas que suplían las lagunas en el procedimiento, consensuó con las Corporaciones Locales su papel en la aplicación de la ley, reguló provisionalmente los criterios para determinar la capacidad económica del beneficiario y la participación de este en las distintas prestaciones, logrando para ello un alto grado de participación y consenso social.

También procedió a simplificar un procedimiento largo y farragoso, estableció un nuevo modelo de solicitud, lo que permitió acortar los plazos para conceder las prestaciones y facilitar el acceso a los beneficios establecidos en la ley. Todo ello con el único objetivo de que la situación descrita y la complejidad de la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia afectara lo menos posible al dependiente.

Pasaré a continuación a explicar el modelo de atención a las personas en situación de dependencia que, desde una determinada opción política, y dentro de nuestro margen competencial, se ha configurado en Castilla y León.

Un modelo que desde el primer momento ha integrado la atención a la dependencia en Castilla y León en el sistema de servicios sociales en lugar de crear una red paralela y duplicada de servicios. La integración se realizó desde el punto de vista de los procedimientos de tramitación y de acceso al sistema: solicitud, valoración, baremo, criterios de cálculo y capacidad económica, y de copago, historia social, etcétera.

Un modelo que ha apostado por los servicios profesionales. Una opción que parte del cumplimiento y aplicación de la propia Ley de Dependencia, que establece expresamente el carácter excepcional de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar. En este mismo sentido se pronuncia el Tribunal de Cuentas cuando destaca que en España no se ha cumplido con el carácter excepcional de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno, por lo que considera que, si no se invierte la tendencia, el sistema de autonomía personal y atención a la dependencia podría acabar convirtiéndose más en un sistema de subsidios que en una



red asistencial de servicios, lo que podría no garantizar una atención de calidad y la autonomía personal de las personas en situación de dependencia, finalidad última de la Ley 39/2006.

Esta apuesta por los servicios profesionales es, asimismo, fruto de una profunda reflexión sobre la sostenibilidad actual de nuestro sistema de servicios sociales, y también sobre la salvaguarda en el futuro y sobre el apoyo al empleo, fundamentalmente al empleo femenino.

Consideramos que es un tema crucial para nuestra Comunidad, si tenemos en cuenta, por un lado, el perfil de estos cuidadores de personas dependientes, mayoritariamente mujeres de 65 años de edad que viven en el medio rural; y, por otro, el de los propios dependientes, también mayoritariamente mujeres, de 75 años en este caso, y residentes en el medio rural.

En este complejo escenario demográfico, si optáramos por priorizar las prestaciones familiares, el riesgo no sería solo del sector profesional, sino del propio sistema de servicios sociales, ya que en el corto/medio plazo la figura del cuidador no podría asumir la atención del 24 % de la población que previsiblemente habrá que atender, y tampoco existirían opciones profesionales, al no haberlas incentivado y mantenido desde estos momentos. Por tanto, la necesidad de pervivencia de este sistema y el interés por mejorar la atención a las personas dependientes nos obliga a evolucionar de manera progresiva hacia la profesionalización del servicio. Y es que el sistema de atención a la dependencia no fue... no fue concebido como un medio para dar algo a todo aquel que lo pida, sino una herramienta para que todos aquellos que lo necesiten tengan garantizada la prestación social más adecuada.

Un planteamiento que ha contado con el acuerdo de las organizaciones sociales más representativas y de las principales entidades de los sectores implicados, que han trabajado a favor de las personas dependientes, prevaleciendo el interés de las personas y después el de los profesionales. Pues bien, estos acuerdos, que se adoptaron en el Marco del Diálogo Social y con el sector de personas mayores y de personas con discapacidad, se dirigen a tres objetivos.

En primer lugar, a garantizar que los usuarios puedan pagarse los servicios a los que puedan tener derecho. Para ello, se adoptaron dos medidas: una con relación a los servicios públicos; y otras en relación a las ayudas vinculadas a la adquisición de servicios, incrementando las cuantías máximas –un 20 % sobre la previsión estatal en los Grados I y III y hasta el 75 % en el Grado II– y fijando precios de los servicios con el sector de personas mayores –entre 1.100 y 1.500 euros para el servicio más caro, que es el de residencia–. En cuanto al sector de discapacidad, además se reguló la posibilidad de disfrutar de ayuda de residencia y de centro de día simultáneamente.

El segundo objetivo es conseguir que existan servicios suficientes y accesibles, y bien distribuidos por el territorio. Para ello, se está avanzando en la reconversión de los actuales centros para que puedan funcionar como centros multiservicio. Actualmente, 136 centros de personas mayores y 101 de personas con discapacidad están funcionando ya de este modo.

El tercer objetivo es que estos servicios sean suficientemente atractivos y flexibles como para que las personas dependientes los demanden. En este sentido, se han adoptado dos medidas: una, ampliando y flexibilizando la oferta de servicios a



domicilio, como la promoción de la autonomía personal o el asistente personal; y otra transformando el actual modelo residencial en un modelo de atención más personal y hogareño, que hemos denominado “En mi casa”, basado en unidades de convivencia.

Al mismo tiempo, se perseguía conseguir que los cuidados en el entorno familiar resultaran menos atractivos y, por tanto, una reducción de las ayudas familiares: un 15 % más que la previsión estatal, frente a los importantes incrementos ya mencionados para acceder a servicios en el domicilio o en centros -20 % Grado I y III, y 75 % en el Grado II-.

Pero este modelo no significa, en ningún caso, que no reconozcamos la importante labor que realizan los cuidadores familiares, y muy especialmente cuando se trata de niños que son atendidos por sus padres y madres. No hay que confundir, tal y como ya he explicado en alguna ocasión en estas Cortes, el que la prestación de cuidados familiares deba tener carácter excepcional -el cumplimiento de la ley-, con la necesidad de que se proporcione en las mejores condiciones posibles para el dependiente y para los cuidadores. De hecho, en Castilla y León hemos desarrollado un programa completo de apoyo al cuidado familiar, desde el momento en que se concede la prestación. Programa en el que se incluyen varios servicios al mismo tiempo, y que se concede en el mismo momento en que se concede la ayuda familiar.

El programa recoge ocho medidas que se suman a la ayuda económica. En primer lugar, la formación e información a cuidadores, desarrollado en colaboración con las Corporaciones Locales. Cada año se forman cerca de dos mil cuidadores gracias a este servicio. En segundo lugar, el programa de apoyo al cuidador, que incluye igualmente herramientas de control de la calidad de la prestación, que utiliza el profesional de referencia para programar y realizar el seguimiento en función de la vulnerabilidad de la persona dependiente. Igualmente, se han creado equipos para la promoción de la autonomía personal, 29 equipos con 73 profesionales, que están garantizando en todo el territorio de la Comunidad una atención permanente a las personas que reciben prestaciones en su domicilio, y apoyan en su tarea a los familiares que les atienden. En dos mil trece, cerca de 1.500 personas en nuestra Comunidad recibieron este apoyo. En cuarto lugar, el programa incluye el seguimiento y valoración por parte del sistema sanitario de la calidad de los cuidados que recibe la persona dependiente en su domicilio. En quinto lugar, asimismo, la prestación es compatible desde que se concede con la estancia temporal en un centro residencial, para permitir el descanso del cuidador. En el último año hubo cerca de mil personas que utilizaron este servicio. Además, esta prestación es compatible con otras, como la teleasistencia, la atención temprana de menores de tres años en Grados II y III, y el servicio de promoción de la autonomía personal en servicios financiados públicamente, tanto en el marco estricto de la Ley de Dependencia como gracias a las mejoras introducidas por la propia Comunidad Autónoma, más allá de la Ley de Dependencia.

Quiero señalar, además, que la reforma de dos mil doce establecía la posibilidad de eliminar las prestaciones económicas a aquellas personas que estuvieran por encima de una determinada capacidad económica y que, a pesar de existir esta posibilidad, la Junta de Castilla y León optó por garantizar una cuantía mínima, lo que posibilita, por tanto, a la persona dependiente y a su cuidador el acceso a todas las prestaciones enunciadas anteriormente. Por lo tanto, se apoya a todas las personas dependientes, sea cual sea la prestación que hayan elegido, e incluso garantiza a quienes mayor capacidad económica... a quienes mayor capacidad económica tie-



nen una cuantía mínima, para que puedan mantenerse en el sistema y por tanto tener todos los apoyos, seguimientos profesionales y prestaciones del programa antes mencionado. El modelo de la Junta de Castilla y León no es solo un modelo responsable, que también piensa en el medio y largo plazo y que consolida el sector profesional, sino que representa una forma de gestionar que año tras año es valorada de manera sobresaliente.

Me referiré a continuación a los datos del último dictamen del Observatorio Estatal para la Dependencia, el decimotercero, publicado el pasado mes de julio, por ser el que permite periódicamente comparar el sistema de unas Comunidades Autónomas con otras; y, asimismo, haré la comparativa con los mismos datos un año atrás, de modo que se pueda visualizar la evolución del sistema de Castilla y León en el último año.

Este dictamen otorga a Castilla y León una puntuación de 9,6 en gestión de la dependencia, situándose 5 puntos por encima de la media de España. Por sexto dictamen consecutivo, Castilla y León es la única Autonomía que obtiene sobresaliente. Mantiene, además, la distancia con la siguiente Comunidad mejor valorada y consigue más del doble de puntuación que el promedio del país. Doce elementos clave son los que configuran estos resultados.

El primero, que las personas... es la valoración de las personas beneficiarias sobre el total de población. Castilla y León es la primera Comunidad con más personas recibiendo prestaciones en relación a su población: el 2,47, frente al 1,6 de la media nacional; en julio de dos mil trece era el 2,44 %.

En segundo lugar, se evalúan las solicitudes sobre el total de la población. En Castilla y León el número de solicitantes respecto a la población del año anterior es de 4,30 %, mientras que la media nacional es del 3,5 %.

En tercer lugar, los dictámenes sobre el total de la población. Pasamos del 3,88 % en julio de dos mil trece al 4,07 % en julio de dos mil catorce, mientras que la media nacional se sitúa en el 3,2 %.

En cuarto lugar, se evalúa las personas con derecho pendientes de atención, o, lo que es lo mismo, lo que se conoce como el "limbo de la dependencia". Castilla y León es la Comunidad Autónoma con menor número de personas dependientes esperando a recibir la prestación a la que tienen derecho, ya que tan solo el 1 % están en lista de espera, mientras que la media nacional se sitúa en el 20 %. Además, este porcentaje se ha reducido 1,3 puntos respecto a julio de dos mil trece, en que Castilla y León, siendo la más baja, tenía un 2,3 % de personas en esta situación.

En quinto lugar, se compara el equilibrio entre servicios profesionales y prestaciones económicas. En Castilla y León, en julio de dos mil catorce, el 63 % de las personas recibe cuidados profesionales, mientras que en julio de dos mil trece eran 60,5 %; mientras que la media nacional se sitúa en el 53,7. Es importante destacar que, de las prestaciones concedidas el último año, el 70 % lo ha sido para servicios profesionales, lo que ha dado origen a ese incremento. Esto hace que seamos la Comunidad Autónoma que más empleo genera en el sector: 16.500 profesionales en estos momentos, 6,36 empleos cada 1.000 habitantes, más del doble que el promedio nacional, que se sitúa en 3,13.



En sexto lugar evalúa el dictamen la integración efectiva en la Red de Servicios Sociales Básicos. Uno de los puntos clave en esta valoración es precisamente el apoyo en la Red de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales y su integración completa en el procedimiento.

En séptimo lugar, se evalúa el incremento interanual de personas atendidas. Mientras que a nivel nacional el número de personas dependientes atendidas disminuyó el 1,5 %, Castilla y León lo incrementó en un 0,28 %. Este crecimiento se mantiene respecto al interanual dos mil trece-dos mil doce, a pesar de que en el incremento de personas atendidas incide, sin duda, el hecho de que el ingreso de personas dependientes de Grado I se haya aplazado, dado que en el momento del... del aplazamiento ya había personas dependientes de Grado I recibiendo prestaciones, que en este periodo han causado baja sin que puedan reponer... sin que se puedan reponer en el sistema. Ante estos datos, podemos decir que esta Comunidad ha alcanzado la plena atención en los Grados II y III, por lo que parece lógico que el ritmo de personas atendidas se haya estabilizado y fluctúe de unos meses a otros. Como ya se ha señalado en otras ocasiones, se ha superado... se han superado las previsiones que se manejaban para dos mil quince. Así, según el Libro Blanco de la Dependencia, nuestra Comunidad Autónoma atendería en dos mil quince a un total de 55.000 dependientes de Grados II y III, cuando la realidad es que este año ya han sido 56.000 los beneficiarios con derecho a prestación, si bien lo relevante no debe ser el número mayor o menor, sino que las personas que lo soliciten y tengan derecho reciban las prestaciones.

Otro de los elementos clave del dictamen es el gasto público en dependencia por habitante y año. Castilla y León, según este estudio, ha destinado un 27 % más por habitante y año que la media nacional. Nuestro sistema es más costoso para la Administración que si se fundamentara en ayudas familiares. Si estuviera invertida la proporción en cuanto a prestaciones económicas y servicios profesionales, en estos momentos ahorraríamos 104 millones de euros al año, pero a costa de destruir más de 5.000 empleos.

El noveno indicador que evalúa el dictamen es el incremento o pérdida interanual de expedientes de Grado III. Castilla y León ha perdido menos dictaminados con Grado III que la media nacional (5,67 % frente al 5,95 de la media nacional). No obstante, hay que tener en cuenta que las previsiones realizadas en el año dos mil siete era de 15.880 personas de este Grado, y que en este momento la cifra casi duplica la previsión.

Asimismo, según el dictamen, Castilla y León obtiene la máxima puntuación en innovación y buenas prácticas. Y son muy pocas las Comunidades Autónomas que, según los expertos, tienen implantado un sistema de información en tiempo real. Castilla y León lo tiene, en aras a aumentar la transparencia... la transparencia. De hecho, las personas dependientes en Castilla y León pueden acceder y conocer en tiempo real el estado de tramitación de su expediente.

Por último, Castilla y León es la única Comunidad que hace un seguimiento sistematizado -tal y como se ha indicado anteriormente- para garantizar la calidad de los servicios que reciban las personas dependientes, para lo que se han creado los equipos domiciliarios de promoción de la autonomía personal y diseñado programas de seguimiento específicos y coordinados con las Corporaciones Locales y con el sistema sanitario.



Señorías, a lo largo de mi intervención he querido mostrar las prioridades y los resultados que suponen por sí mismo la evolución en la aplicación del sistema de dependencia en Castilla y León. Estos resultados hacen que Castilla y León se reconozca y valore como una Comunidad comprometida con la atención a las personas en situación de dependencia, y, sobre todo, que las personas dependientes estén atendidas.

No por ello quiero dejar de reconocer el esfuerzo que todo este proceso está suponiendo tanto para los agentes colaboradores –públicos y privados– y sus profesionales como, especialmente, para las familias. Los resultados de este esfuerzo indican que, pese a lo complejo que está siendo, Castilla y León avanza por el camino adecuado, lo cual no impide que el sistema pueda seguir mejorando, y en ello trabajaremos siempre del lado de las personas dependientes y sus familias, y contando con los profesionales y agentes sociales implicados. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente, y gracias, señora Consejera. El tiempo que nos limita, según el Reglamento, pues no me posibilita entrar en detalle en cada una de las cuestiones que usted ha planteado, pero sí quiero, antes de pasar a plantear los tres temas que me parecen fundamentales que se concreten y me conteste en la siguiente intervención, hacer simplemente cuatro referencias a su intervención.

Primero, usted ha fundamentado básicamente el... las medidas que ha tomado en base a la... a la mala presupuestación de la dependencia, y fundamentalmente de la aportación que realizaba el Estado y que realiza la Comunidad Autónoma. Eso mismo lo decía el anterior Consejero hasta que ha sido Director General del Imsero, porque en el último informe del Tribunal de Cuentas, pues los datos facilitados por el Imsero resulta que ponen más del 50 % el Estado que lo que pone la Comunidad Autónoma. O sea... con lo cual, la estoy poniendo, desde luego, en duda lo que permanentemente están diciendo, porque no es que lo diga el anterior Gobierno, es que lo dice el actual Director General del Imsero, anterior Consejero de la Consejería que usted lleva, que dice... decía lo mismo que usted hasta que le han hecho Director General del Imsero. Lo que está claro es que el Gobierno de España a Castilla y León le ha recortado 30 millones de euros, y la Junta de Castilla y León le ha recortado otros 30 millones a la dependencia, y esa es la consecuencia de los recortes que tenemos actualmente.

La segunda cuestión es el que... dice que ha dejado una cuantía mínima para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar. Esa cuantía mínima, pues la permite decir que aquí hay muchas personas atendidas; muchas personas atendidas con 20 euros, con 30 euros, con lo cual yo creo que se cuelga una medalla de algo que no la corresponde.



Y... y, por último, en este... estas breves referencias, la evaluación -a la cual usted ha dedicado un tiempo largo y que me gustaría poder hablarlo con más tranquilidad-; desde luego, es una evaluación cuantitativa y no cualitativa, y usted lo sabe; es una evaluación cuantitativa, que además se hace semestralmente. Y, ¡qué casualidad!, en el último mes de agosto Castilla y León ha dejado de atender a 434 personas dependientes, hemos pasado la evaluación y ahora dejamos de atender a 434 personas en la Comunidad -datos del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales; no son datos míos-, de los cuales 421 son grandes dependientes, ¿eh? Está claro que, al margen de... de esos informes semestrales, aquí se están perdiendo... se está dejando de atender a personas en situación de dependencia.

Y hay tres aspectos que son los que me parece fundamentales que quedaran claros en esta comparecencia: uno, relativo a la profesionalidad; otro, a los cuidados en el entorno familiar; y, por último, la compatibilidad entre la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y la promoción de la autonomía personal.

En relación con la profesionalidad, usted habla de ello como si hubiera inventado la profesionalidad de los servicios sociales, y la quiero recordar que antes de que usted instaurara o impulsara la prestación económica de... vinculada al servicio existía los conciertos y los servicios públicos, y los conciertos y los servicios públicos se han ido recortando como consecuencia del impulso del cheque servicio, que es la prestación económica vinculada. Quiero decir que no puede decir que es que ahora se apuesta por la profesionalidad, porque cuando había conciertos es cuando de verdad se apostaba por la profesionalidad.

Y se lo he dicho ya en más ocasiones. El Artículo 17 de la Ley de Dependencia dice: la prestación económica vinculada -léase cheque servicio- se reconocerá únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado. Quiero decir que es verdad que la prestación de cuidados en el entorno familiar es algo excepcional, pero la prestación económica para comprarse un servicio también lo es, porque así lo dice la ley.

Y si mantuviéramos las plazas públicas que había con los conciertos, desde luego, no tenemos ninguna duda de que se estaría actuando con mucha más justicia y se garantiza... garantizaría mejor la igualdad de oportunidades a las personas que tiene necesidad de un servicio, bien sea residencial o de centro de día.

Lo que está claro es que el cheque servicio no garantiza la igualdad de oportunidades, porque cuando se... una plaza es concertada, la plaza concertada va a quien más necesidad tiene, porque tiene menos recursos y tiene menos posibilidades sociales de ser atendida, mientras que con el cheque servicio se da una cantidad de dinero y cada persona tiene que buscarse la vida. Si luego no puede pagarse el... el coste real de la plaza, ese es su problema.

Y la voy a comentar luego algunos casos concretos, porque cuando, además, se dan este tipo de prestaciones económicas, pues la verdad es que la diligencia no es un ejemplo en su Consejería, y lo normal es que se comunique a la persona que tiene concedida la prestación económica vinculada, pero se tarden meses en que pueda recibir la cantidad económica.

Hay... le puedo plantear un caso, que simplemente como... que sirva como ejemplo: se le reconoce la prestación económica vinculada, contrata el servicio y le está pagando todos los meses, porque la empresa que le presta el servicio, pues -la



ayuda a domicilio-, lógicamente, todos los meses quiere cobrar. A los tres meses a esta persona no le queda más remedio que dejar el servicio a domicilio porque no puede seguir poniendo él su parte y la de la Junta, y han pasado dos años... -y aquí tengo el escrito de reclamación que ha presentado a la Junta- han pasado dos años y la Junta todavía no le liquidaba las cuantías de los tres meses que estuvo le... pagándole a la empresa. Con lo cual, después, ni tenía el servicio, ni al final tampoco recibía la prestación de la Junta, porque había tenido que abandonar el servicio. O sea, la diligencia en... en liquidar las ayudas -y este es un tema que hemos hablado más veces- se repite.

El cheque servicio genera dos consecuencias. Primero, si una persona que tiene una discapacidad antes tenía acceso a una plaza concertada, que actualmente usted sabe que esto se ha... se ha restringido -quiero decir, ya no se dan nuevos conciertos para acceder a las plazas concertadas para atender a las personas con discapacidad-, lo que está claro es que se origina, a esa persona y a su familia, un trato muy desigual y le supone un mucho... un coste mucho mayor que el que tenía con anterioridad. De hecho, hay casos concretos, lo que le supondría pagar si tuviera el concierto esa persona con discapacidad, o si... o si va al servicio de centro de día a través de la prestación económica vinculada: 4.116 euros más al mes le supone a esta persona, que es una persona con autismo -no a ella, sino su familia-, le supone pagar 4.116 euros más al mes por el nuevo modelo que usted ha puesto, diciendo que es más profesional; pero el concierto era tan profesional y mejor remunerado para los trabajadores que el actual sistema que ha puesto en marcha.

Y otra circunstancia que se origina como consecuencia del nuevo sistema -que se lo decía antes- es que aunque se dé una cuantía económica, en muchos casos no es suficiente para poder pagar la plaza. Otro caso que tengo aquí es un matrimonio, con una pensión del marido de 1.300 euros, se le conceden 450 para la prestación económica vinculada, pero la mujer está con una dependencia Grado III; él no puede atenderla, porque también es muy mayor y está enfermo -aunque no sea dependiente-. Con 1.300 de pensión y 450 de vinculada no puede hacer frente a los 1.600 euros que le cuesta la plaza residencial, porque le quedaría 150 euros para vivir a él; imposible. ¿Qué le ofrece su Consejería? Que le ofrecen una plaza residencial, pero, claro, a 150 kilómetros de donde vive el marido. Si usted entiende que vivir a 150 kilómetros es una alternativa... Pues, desde luego, para nosotros no es una alternativa. Por eso está claro que la prestación económica vinculada -léase cheque servicio- no es la mejor solución, por mucho que usted se empeñe en repetirlo.

Y, de hecho, usted sabe que con la prestación económica vinculada era insuficiente para pagarse los servicios, y llegaron a un acuerdo de que se incrementara el 20 % en el Grado II y el Grado III; pero, con posterioridad, seguía siendo insuficiente, y llegó a un nuevo acuerdo en el cual solo se incrementaba el Grado II el 75... hasta el 75 %, no incrementándose en el Grado III. Esto ha originado una discriminación que dificulta que determinado tipo de discapacidades, pues reciban, o que pueda cubrirse el coste real del servicio.

Y lo conoce usted perfectamente: estamos hablando de las personas que tienen autismo o parálisis cerebral. Son personas de Grado III que necesitan alguien permanentemente, porque no pueden realizar las tareas básicas de su vida cotidiana. Yo lo que me gustaría saber es en qué se fundamenta para decir que un Grado II se le puede subir hasta un 75 %, y en cambio a un Grado III se tiene que conformar con el 20 %.



En relación con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, usted sabe que se le ha hecho desde su Consejería un triple recorte, aparte del recorte que hizo el Gobierno de España: se redujo un 15 % a mayores, no se tuvo en cuenta los derechos adquiridos y, por último, se aplicó una fórmula que dejó las prestaciones en esas cuantías que el otro día el Procurador del Común nos decía que eran ridículas.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Señor Alonso, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

(Sí, voy terminando). Si va a escuchar lo que nos decía el otro día el Procurador del Común y piensa, de alguna forma, corregir esa situación.

Y, por último -la voy a hacer la pregunta concreta, porque ya el Presidente no... no me deja seguir-, usted ha dicho que... en una pregunta que hay 516 personas que compatibilizan la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y la promoción de la autonomía personal. Y yo la pregunto: ¿cómo es posible que si hay 516 personas que tienen la compatibilidad entre la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y el servicio de promoción de la autonomía personal, tuvo que aprobarse en las Cortes, en el mes de junio, una proposición pidiendo que se hiciera precisamente eso, compatibilizarlo? ¿Y cómo es posible que, si esto existía, pues hay personas que se las tiene que informar de que tienen derecho a ese servicio? Y en el día de hoy sabe usted que se está negociando con asociaciones que tienen que prestar los servicios de promoción y con las que atienden la Ley de Dependencia, porque eso no está puesto en marcha.

Yo la pediría, señora Consejera, que realmente haga una realidad de este tema y no siga demorando el que sea compatible los cuidados en el entorno familiar con la promoción de la autonomía personal. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señor Presidente en funciones. Agradecer a la señora Consejera esta comparecencia; y, como de costumbre, la señora Consejera aprovecha esta comparecencia para sacar pecho sobre la valoración que habitualmente los profesionales del sector hacen sobre nuestra Comunidad en la aplicación de la Ley de Dependencia. Nos lo temíamos y es una realidad.

La verdad es que la dependencia, la aplicación de la Ley de Dependencia viene trayendo consigo, permanentemente, durante los últimos años... -por mucho que usted haya intentado adornar su introducción sobre los males que tenía la ley en su nacimiento, con la que podemos estar de acuerdo, es decir, el mal de no salir acompañado por una ley de financiación, y un largo etcétera- pero la verdad es que hay un



elevado número de beneficiarios que han ido perdiendo el derecho a nivel nacional y que aquí, en esta Comunidad, algunos han ido perdiendo el derecho y otros muchos no acceden al derecho, por mucho que nos hable, a nivel estadístico, de ese porcentaje de población que está en lista de espera que sea menor a otras Comunidades. Lo de más, en estos casos, y ante una comparecencia de la responsable de la Consejería de Familia, no es si somos la Comunidad con una lista de espera menor respecto a la media nacional, sino si somos una Comunidad con un número de ciudadanas y de ciudadanos que tienen necesidad de ser atendidos, que tienen necesidad de que se les aplique esta ley, y esta es la realidad.

Por otra parte, no ha aludido usted, pero la verdad es que, desde el año... desde que se ha puesto en marcha la aplicación de la Ley de Dependencia -que es como la conoce la ciudadanía, ciertamente; ese no es su nombre legal, pero así saben de qué estamos hablando-, no ha dejado de crecer el copago desde su puesta en marcha y no ha dejado de encarecerse a las familias, calculamos que más de un 70 %, el hacer frente a los gastos derivados del derecho que deberían tener de aplicación de esta ley en las condiciones normales.

La Ley de Dependencia es cierto que se viene derruyendo año tras año; se viene derruyendo sin necesidad de ser revocada, porque, en la medida en que no se cumplen con los objetivos con los que nació, en la medida que no se cumplen los contenidos y en la medida que, presupuestariamente, ustedes, desde el Partido Popular, en la Junta de Castilla y León, la vienen haciendo cada vez más invisible, pues, lógicamente, se derruye, en lugar de avanzar para responder a las necesidades de la población.

Lo que distingue, señora Consejera, a Castilla y León no es la mejora en la aplicación de la ley, como da la impresión que podrían estar detrás de sus palabras de presentación, sino un menor ritmo en... ni siquiera en la aplicación de los recortes, sino en cómo los recortes se dejan sentir estadísticamente; pero los recortes aplicados por las políticas al servicio del neoliberalismo con el que habitualmente trabajan ustedes del Partido Popular, trae como consecuencia que se destruya asistencia a las personas que tienen necesidad que se les aplique la ley.

No obstante, he de reconocer que este menor ritmo respecto a otras Comunidades en la derrucción de la Ley de Dependencia es derivado -y quiero que conste- porque, por suerte para Castilla y León, desde la Mesa del Diálogo Social, desde el Diálogo Social, se viene marcando con bastante literalidad a la propia Consejería en su aplicación. Pero, así y todo, una cosa es el marcaje en lo que está aprobado y otra cosa el marcaje en decisiones que están por encima de lo aprobado, cuando estamos hablando de decisiones de dedicar recursos a esta ley, ¿no?

La propia Consejería, usted, señora Consejera, incluso a nivel externo, a nivel mediático, a nivel... hace poco, en una entrevista en un medio de comunicación, creo que era en Palencia, incluyo... incluso busca en la composición poblacional de... de nuestra Comunidad la necesidad de dar una respuesta ante lo determinante que es ahora... es a la hora de aplicar la programación de esa Ley de Dependencia. Claro, tenemos una población altamente envejecida, tenemos una población altamente envejecida que, además -y dicho tal día como hoy, después de escuchar al señor Presidente de esta Comunidad-, además, electoralmente es una población importante. Con lo cual, yo, cuando leía sus declaraciones en Palencia, las unía no a la



necesidad de dar una respuesta pública por la obligación que han asumido quien está gobernando, derivado de la mayoría absoluta de confianza que tiene la población, sino de la necesidad, dentro del electoralismo del próximo dos mil quince, de dar respuesta a ello.

Señora Consejera, yo creo que a usted misma se lo he dicho en algunas ocasiones: es muy difícil cuadrar el círculo. Y cuadrar el círculo es lo que usted dice permanentemente, que es que, con menos recursos, da más servicios; no, imposible, con menos recursos nunca hay más servicios; con menos recursos se puede aparentar dar más servicios, dar más servicios, pero por detrás hay una desigual distribución de la riqueza en esta Comunidad y hay un incremento de la desigualdad en esta Comunidad, porque quien debe cumplir con el papel que tiene asignado por esta democracia, que es la Administración Pública, que es la Junta de Castilla y León, no le está cumpliendo.

La Ley de Dependencia y la aplicación de la Ley de Dependencia según se está haciendo en Castilla y León es la prueba de que el Estado social de derecho del que se habla en nuestra Constitución, pues realmente es una entelequia, y aquí está la realidad: no solamente la depresión económica en la que ciertas políticas nos han colocado, sino el cumplimiento con las políticas sociales que se debiera realizar no está... no está respondiendo a ello.

Y finalizo diciendo que ahora a algunos, a ustedes, les entran las... las prisas, a esa derecha irredenta que nos está gobernando en Castilla y León y en todo el país, y, de hecho, de ahí las declaraciones del día de hoy que vuelven a más de lo mismo, a que el actual Presidente hable de que quieren hacer más con menos, es decir, disminuir los impuestos a los de siempre, a los que más pagan, no aplicar una reforma fiscal como Izquierda Unida de Castilla y León viene defendiendo, que introduzca una tabla del IRPF realmente progresiva y en la que, el que más tiene, más pague, y, quien no tiene, no pague; no quien no tiene, no tenga la obligación de declarar, que el tema es diferente, ¿eh?, ahora les han entrado las prisas por aquello que era complicado hace seis meses, y hace un año, y hace dos años hacerlo, que es la eliminación del mal conocido como "céntimo sanitario", pero van a seguir con el mismo problema. De aquí a las elecciones, no van a poder cuadrar el círculo; digo de aquí a las elecciones, porque yo estoy firmemente convencido que otros tendremos la obligación de responder a la aplicación de la Ley de Dependencia partiendo de la base de justicia social mediante justicia fiscal. Nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la Procuradora doña María Soledad Romeral Martín.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Muchas gracias, señor Vicepresidente. Buenas tardes. Señora Consejera, quiero empezar agradeciéndole, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su intervención y todas las explicaciones que ha dado a la Comisión sobre el desarrollo y aplicación de la Ley de Dependencia.



Como usted muy bien ha dicho al principio de su intervención, no es la primera vez que comparece o que se trata este tema en... en esta Comisión, ni... ni siquiera en esta sede parlamentaria, pero no por ello deja de ser interesante el debate para los miembros del Grupo Parlamentario Popular y para los miembros de esta Comisión de Familia.

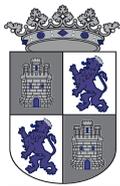
Es cierto que la Ley de Dependencia era una ley que en el momento en el que se aprobó era una ley muy esperada, había... se habían generado sobre ella muchas expectativas, pero también es cierto que es una ley que desde el principio fue muy cuestionada y que desde el momento en el que se aprobó y que se empezó su aplicación por parte de las... desde luego, de las distintas Comunidades Autónomas, han sido muchos los debates, no solamente en esta legislatura, sino anteriormente, que se han producido en esta Cámara sobre, como usted bien decía también y como yo he manifestado, los problemas que se plantearon desde el principio por parte de esa... de dicha ley.

Durante todos esos debates y durante todo este tiempo -y hay que recordar que la ley se aprobó en el año dos mil seis-, el posicionamiento y la postura del Grupo Parlamentario Popular siempre ha sido el mismo. Nuestro discurso siempre ha sido el mismo, siempre un discurso y un planteamiento preocupado y centrado en las dificultades de poder prestar los servicios previstos en la ley con todas las garantías y en las mejores condiciones para los usuarios.

Efectivamente, uno de los principales problemas que se planteó -y que usted ha hecho referencia en su intervención- fue, precisamente, el problema de la financiación. Pero ese problema no se planteó única y exclusivamente por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por parte de la Junta de Castilla y León, sino por parte también de las... de otras Comunidades Autónomas, no solamente en aquellos momentos en los que había un Gobierno del Partido Socialista en el Gobierno de la Nación, no solamente -como decía- por parte de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, sino también por las Comunidades Autónomas, en ese momento, gobernadas por el Partido Socialista.

Como decía, fueron la mayoría de las Comunidades Autónomas las que plantearon y reivindicaron desde el principio las dificultades y la insuficiencia y la carencia de financiación que había para poner en práctica esa ley. Y, de hecho, hubo Comunidades Autónomas, como Andalucía o Cataluña, que, precisamente, justificándose y amparándose en esa falta de financiación y en esa dificultad, decidieron de forma unilateral no aplicar la Ley de la Dependencia en los territorios de sus Comunidades Autónomas.

La Junta de Castilla y León no hizo eso. La Junta de Castilla y León, desde la responsabilidad y desde la valentía de un Gobierno comprometido con los servicios sociales y, por supuesto, con los ciudadanos, se puso a trabajar -como usted ha referido-, y diseñó y ha ido diseñando también, a lo largo de estos años, modificando y adaptando el modelo de prestación de los servicios de la... de la dependencia, bueno, pues para prestar esos servicios en las mejores condiciones. Y ese esfuerzo y ese trabajo no ha sido en vano: no solamente, bueno, pues se reconoce por parte del Grupo Parlamentario Popular -desde aquí se lo digo ya, señora Consejera-, sino que también -como usted ha manifestado anteriormente- pues desde el Observatorio de la Dependencia o también desde la Asociación de Directores y Gerentes de los



Servicios Sociales. En los últimos años, siempre se está colocando, en los estudios que ellos hacen, a la Junta de Castilla y León en los primeros puestos; de hecho, en el último estudio, en lo que se refiere a lo que es el nivel de coberturas en cuanto a la prestación de servicios sociales en materia de dependencia se refiere, se ha dado a Castilla y León la calificación de excelente.

Evidentemente, como le decía, y como usted ha planteado, y como muchas veces se ha cuestionado, se pueden plantear dos modelos. El modelo de las prestaciones económicas, que, bueno, ha sido cuestionado muchas veces, y, desde luego, yo creo que es un modelo -nosotros creemos que es un modelo- que puede prestar a confusiones, y que hay que explicarlo muy bien, y que puede dar lugar a situaciones injustas, de manera que, bueno, que personas con capacidad económica puedan acabar recibiendo las mismas cuantías que personas que tienen una menor capacidad económica. Y, desde luego, pues la Ley del dos mil doce hizo una modificación, y, desde luego, lo que sí que ahora la Junta de Castilla y León en Castilla y León se garantiza que, al menos, todos los ciudadanos reciban el 10 % de la cuantía máxima.

En todo caso, quiero decirle desde aquí, señora Consejera, que el modelo por el que ha optado la Junta de Castilla y León de la... en materia de prestación de servicios sociales, con la profesionalización de los... dando mayor protagonismo y la profesionalización, precisamente, de los servicios, hace que haya una respuesta más directa y más inmediata a las necesidades que plantean los usuarios, que cualquier ciudadano que tenga derecho a una prestación la reciba de forma inmediata. Y que, desde luego, para nosotros como Grupo Parlamentario, como representantes de los ciudadanos, consideramos que es un modelo que se ajusta y que da respuesta inmediata a las necesidades de los ciudadanos. Y, desde luego, desde aquí, manifestarle nuestro apoyo para seguir trabajando en ese modelo, que, desde luego, como todo, se puede mejorar, y, sobre todo, va a tener que seguir adaptándose a las distintas circunstancias, y sobre todo también al modelo social y demográfico que tiene Castilla y León, que, desde luego, también es un modelo que hay que tener en cuenta. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. La señora Consejera puede contestar a las cuestiones planteadas, bien de forma aislada o conjunta, a las distintas intervenciones. Tiene la palabra la señora Consejera.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA MARCOS ORTEGA):

Muchas gracias. Voy a contestar en el orden de intervenciones; en primer lugar, al Procurador socialista, don Jorge Félix Alonso. Me gustaría haberle escuchado que realmente el sistema de dependencia nació mal financiado. Me gustaría que, al igual que la Junta de Castilla y León viene reclamando la financiación suficiente, que no es para la Junta de Castilla y León, sino que es para la atención a las personas dependientes, usted también lo hubiera reconocido. Nosotros lo reclamábamos en el año dos mil siete, en el año dos mil ocho, en el año dos mil nueve, en el dos mil diez, dos mil once, dos mil doce, dos mil trece, catorce, y lo seguiremos reclamando, porque será para mejorar la atención a las personas dependientes.



Y, efectivamente, el Tribunal de Cuentas, y coincidiendo con la interpretación que hacen... que hacen los expertos, menciona que existe ese criterio de distribución, ese criterio que se incorporó en el año dos mil nueve, pero dice expresamente que la única financiación finalista de atención a la dependencia es la que se recibe por el nivel mínimo. Por lo tanto, exactamente la misma reclamación que se hacía en el dos mil siete es la que se hace en este momento. A usted no le... no le he escuchado ni una sola vez reclamar esos 457 millones de euros que el Estado de la Nación dejó de entregar a la Comunidad Autónoma, y que fijese si hubiera dado para mejorar la situación de las personas dependientes. Lógicamente, en una situación de crisis, con un escenario no solo de deuda previa, sino de más de 1.000 millones de impagos de Seguridad Social de los cuidadores de personas dependientes, no se puede plantear al Gobierno actual que mejore las condiciones que se venían arrastrando cuatro años o cinco años atrás. Por lo tanto, demanda, siempre la misma, y siempre, para las personas que lo necesiten en nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, la Junta de Castilla y León no ha recortado el presupuesto vinculado a la atención directa a las personas dependientes. Se ha venido manteniendo e incrementando año tras año, y usted lo sabe. Estamos en torno a los 500 millones de euros de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para atención a las personas dependientes.

Es cierto que se introdujeron modificaciones. Es cierto que los datos que yo he expuesto aquí son absolutamente comparables, y se hace un análisis una vez que ha transcurrido un año de aplicación de la norma, y que durante todos los meses hay altas, hay bajas, el sistema fluctúa, y fluctúa en aquello que las personas, en función del número de solicitudes que presentan, y que los trabajadores valoran, evalúan, dictaminan y conceden la prestación. Como puede imaginar, el sistema funciona, y son los propios profesionales los que dan las altas, hacen las valoraciones y determinan las personas que entran y salen del sistema. Fluctuaciones que, lógicamente, ya se vienen manteniendo, porque cuando un sistema se pone en marcha en origen, lógicamente, empieza a evaluar a todas las personas dependientes de la Comunidad Autónoma. En este momento, desde el año dos mil siete, después de siete años, la mayoría de las personas dependientes están ya en el sistema; incluso hay más personas dependientes de la que estaba previsto que hubiera en el año dos mil quince. Por lo tanto, no se esperan grandes avalanchas de personas dependientes incorporadas al sistema, sino lo que es razonable: hay personas que son válidas y se convierten en dependientes y entran en el sistema; y personas que lo abandonan mes a mes, unos meses más, otros meses menos. Pero el sistema permanece absolutamente estable y en los términos en los que cada mes los profesionales dan altas o las personas pueden causar bajas.

Lo importante es que a aquellas personas que lo solicitan en nuestra Comunidad Autónoma y tienen derecho se les reconoce automáticamente, ¿eh?, en el plazo incluso inferior a los seis meses que determina... que determina la ley. Creo que eso es gracias a la agilidad y al buen trabajo de todos los profesionales, y a esa coordinación con las Corporaciones Locales, que permite la proximidad de los técnicos a las personas en situación de dependencia. Y eso es una de las cosas que más se valora, desde luego, en nuestro... en nuestro sistema.

Por lo tanto, no creo que nos deba preocupar ni que un mes haya más personas dependientes, ni que otro mes haya menos personas dependientes, ni que suban



o bajen las solicitudes -lo he dicho en mi intervención-; lo importante realmente es que aquellas personas que tengan derecho lo tengan reconocido y estén recibiendo la prestación que hayan elegido y a la que tienen derecho. Y en Castilla y León prácticamente no hay nadie esperando a recibir la prestación a la que tiene derecho.

Prestaciones que, efectivamente, se ha optado por que sean más flexibles y avanzando en la profesionalidad. Mire, yo nunca he dicho que haya inventado la profesionalidad, Dios me libre, ni muchísimo menos. Lo que sí que se estableció -y estamos hablando, creo recordar, del año dos mil nueve-, en el propio convenio en el que se justificaba la financiación del nivel acordado, la equiparación entre las plazas financiadas de una y de otra forma desde el sistema público. Plazas financiadas públicamente: ¿qué diferencia hay entre una plaza concertada y entre una plaza financiada públicamente a través de la ayuda vinculada -que no cheque servicio, ayuda vinculada, que no tiene nada que ver-? Y se lo he explicado en alguna ocasión y usted lo sabe, y lo distingue perfectamente. La única diferencia está en que el usuario elige dónde quiere ir. Y que precisamente ese ejemplo que usted me ha puesto, en el que hay una persona que tiene que ir a una residencia porque hay una urgencia a 100 kilómetros, podría ir con la ayuda vinculada a la residencia más próxima a su domicilio. Esa es la única diferencia. Por eso estamos apostando precisamente por que el usuario elija el centro al que quiere ir. A la Administración Autonómica le supone el mismo esfuerzo presupuestario conceder una ayuda vinculada para que el usuario elija el centro al que quiere ir que pagar la plaza de ese usuario en un concierto y que él aporte la diferencia. Para eso se han equiparado las cuantías, para eso el Decreto de Precios Públicos y para eso el incremento de las ayudas vinculadas.

Y aprovecho para decirle, en cuanto a estos incrementos -que yo me alegro que coincida en que son ciertos, están en el Boletín Oficial, no podía ser de otro modo-, pero que incrementar nunca se puede considerar discriminatorio. ¿Cómo podemos considerar discriminatorio incrementar las cuantías de una prestación? Realmente, lo que se ha hecho en la Comunidad Autónoma es que aquellas personas que... de Grado III hubieran recibido por cuidados profesionales 858... 715 euros, reciban 858; y que aquellas personas de Grado II que hubieran recibido 426 euros con la normativa estatal, reciban 745. ¿Por qué? Porque con 426 y un 20 % no hubieran podido costearse los servicios. Porque en el ajuste de niveles el Grado II salía claramente perjudicado, y el Grado II necesita fundamentalmente servicios profesionales. Y además -y usted lo sabe-, con el nuevo baremo que se aprobó en el año dos mil diez hay muchas más personas de Grado II que hace unos años hubieran sido de Grado III, y no las queríamos perjudicar. Por eso la propuesta del CERMI, por eso la propuesta y el acuerdo con ellos, porque esta idea fue precisamente del CERMI, para equiparar prácticamente -no hay una equiparación absoluta- 858 euros para el Grado III, 745,71 para el Grado II; y también un incremento de ese 20 %, de esa cuantía -como digo-, 20 % para el Grado I, para que pudieran también acceder a servicios profesionales, simplemente porque con otras cuantías hubiera sido muy complicado que pudieran abordarlo. Por lo tanto, no considero que sea discriminatorio el hecho de que se incrementen las cuantías para que las personas que lo puedan necesitar puedan acceder a servicios profesionales.

Mire, y en cuanto a la atención específica a las personas con discapacidad, es que los incrementos que le he comentado son muy superiores en el caso de las personas con discapacidad, porque, como bien sabe, tiene... tienen derecho a dos



prestaciones al mismo tiempo, y esto por el nivel y por el complemento que la Comunidad Autónoma hace al sistema de la dependencia. Una persona de Grado III, una persona con discapacidad de Grado III, según el real decreto estatal, tendría derecho a 715 euros; con las modificaciones de la Comunidad Autónoma y las dobles prestaciones recibe hasta 1.360, más su capacidad económica, es decir, se le ha incrementado a las personas con Grado III un 65,6 % la cuantía estatal, para que puedan hacer... acceder a los servicios que necesitan. A un Grado II, una persona con doble prestación de Grado II, con discapacidad, se le ha incrementado un 73,7 %, respecto a la cuantía que establece la normativa nacional; y a un Grado I hasta un 75 %. Porque hay muchas personas, realmente, de dependencia de Grado I que en este momento están siendo atendidas fuera de la ley, pero que están también en el sistema, y que en el momento en que entren, en el dos mil quince, tendrán derecho a esta... a esta prestación.

Mire, el caso del autismo -usted lo sabe- es un caso muy específico, muy concreto, son situaciones muy complicadas. Es cierto que hay 500 personas diagnosticadas de autismo en la Comunidad Autónoma; pero no es menos cierto que la mayoría de estas personas, lógicamente, un coste de 4.000 euros quienes lo estamos soportando somos los servicios públicos; quien está soportando el mayor peso de la atención a estas personas es y debe ser el sistema público de... la red pública de servicios sociales. Lógicamente, cuando se trata de una gran dependencia, de una gran discapacidad -que es de lo que estamos hablando-, intentamos cubrir el 100 % del servicio. Las ayudas vinculada para centro de día y residencia normalmente no están pensadas para estas grandes discapacidades, que requieren tal nivel de atención profesional. Pero para eso está el sistema público, que cubre... -y yo me atrevería a decirle sin error, sin temor a equivocarme- que no hay una sola persona diagnosticada con autismo en esta Comunidad que necesite un servicio residencial que no lo tenga; otra cosa es que lo quiera en otro centro en el que no están disponibles todos los servicios. Pero en el sistema... en la red pública de servicios le puedo asegurar que tendría atendida la necesidad inmediatamente.

Mire, ejemplos puntuales... si es que podemos poner de todo tipo. En este momento hay 77.000 prestaciones concedidas en la Comunidad Autónoma, 77.000. Claro que podemos encontrar ejemplos puntuales. Usted me ha puesto uno, yo le puedo perfectamente señalar... señalar otros. Pero no es menos cierto que con el modelo actual creo que se da una mayor respuesta y se hace justicia social, realmente, en las prestaciones. Y en dos sentidos: mire, personas que antes de los cambios, antes de la modificación del año dos mil doce, estaban recibiendo 378 euros, con unos ingresos anuales de 4.500, prestación vinculada al servicio, se le estaba facturando 1.400 euros. Lógicamente, percibía una cuantía insuficiente para poderse pagar la residencia. En este momento, en lugar de pagar... de darle 378 euros, se le está dando 829. Esta persona ahora puede ir a una residencia, antes no podía ir, y está en un centro, le puedo decir... -es un caso concreto- le puedo decir en qué centro está.

Otro expediente, en este caso de Zamora. Capacidad económica e ingresos mensuales: 5.259,8 euros. Capacidad económica mensual: 438. Cuantía que se le facturaba: 1.158. Es decir, hasta julio de dos mil doce, con estos datos, percibía 625 euros, sumando capacidad económica y prestación vinculada. Desde ese momento, recibe 800. Ahora se puede pagar la plaza. Se puede pagar servicio profesional -no está en una residencia-, se puede pagar un servicio profesional.



Sin embargo, y es cierto –y yo se lo reconozco y se lo he reconocido al Procurador del Común–, es verdad, cualquier caso es fruto de análisis y hay que estudiarlo. El Procurador del Común recibió 34 reclamaciones el año pasado del sistema de dependencia, 34 reclamaciones de personas a las que se les había aplicado la reducción correspondiente. Pero estamos hablando no del modelo de dependencia que ha aplicado Castilla y León, sino de una realidad, que yo creo que es... que ha sido justa, y que ha sido, por parte del Estado, eliminar un precepto que se recogía en la Resolución de diez de diciembre de dos mil ocho, por el que se publicaba un acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Según este acuerdo, en ningún caso –en ningún caso– la cantidad que pudiera recibir la persona dependiente, tuviera la capacidad económica que tuviera, tuviera de capacidad económica 10.000 euros al mes, 20.000 o 7.000 –da lo mismo–, en ningún caso podía ser inferior al 40 % de la cuantía establecida para prestaciones económicas y el 75 % de cuidados en el entorno familiar.

¿En qué estaba derivando esto? Se lo voy a decir, también tenemos ejemplos. Un caso de León. Persona de 82 años, casado, Grado III, nivel 1. Ingresos anuales: 61.517. Patrimonio computable: 1.976.715 euros. Capacidad económica mensual, por lo tanto: 10.799 euros. Recibía, a pesar de tener una capacidad económica mensual de 11.000 euros, recibía por esta normativa del Gobierno anterior –normativa de la nación–: 357 euros, porque teníamos obligación de concederla. En este momento –sí señor, se lo reconozco– recibe 31,92, le hemos dejado en el 10 % de la cuantía máxima, que con sus 10.000 euros... 11.000, casi, euros mensuales puede permitirse cubrir los servicios y atenderse... atender sus necesidades. Y, además, le hemos mantenido en el sistema, no se ha eliminado, como ha hecho la normativa nacional, y como están haciendo el resto de Comunidades Autónomas, que han eliminado totalmente la prestación. Y se lo he explicado, lo hemos hecho porque queremos garantizar el seguimiento de las personas dependientes, perciban o no prestación y estén o no en su domicilio, con el seguimiento de los equipos de atención a la promoción de autonomía personal, con la valoración y seguimiento por parte del sistema social y sanitario, con esas posibilidades de respiro alguna vez... algunos días durante el año, y con todas las compatibilidades de servicios profesionales que tiene la prestación de cuidados en el entorno familiar. Por eso precisamente, en lugar de eliminar totalmente la cuantía que recibía, se le ha dejado no un 75 %, como estaba en la normativa estatal anterior, sino un 10 % de la cuantía máxima. Esto, a las personas que más elevada capacidad económica tienen. Y capacidad económica no es la pensión, usted lo sabe bien, y es capacidad económica individual, del marido y de la mujer en la mayoría de los casos.

Por lo tanto, creo que el sistema, cuando se ha pactado con el sector y se han hecho múltiples análisis y posibilidades... que posiblemente haya alguno en el que nos hayamos equivocado, ¿cómo no?; 77.000 prestaciones pueden dar origen a algún... a algún error. Prestaciones que además, aprovecho a decirle, se pagan mensualmente. Nadie espera a cobrar, desde el momento en que se presenta la factura como que esa persona ha recibido el servicio va directamente a la tesorería, y la tesorería automáticamente hace los pagos. Si hay alguien que ha tardado en cobrar es porque algún problema tendrá el expediente seguramente. Ningún profesional paraliza un pago, no tienen porqué, no tiene por qué paralizarse un pago. Mes a mes, en cuanto se presenta la factura, se hace el ingreso de la tesorería en la cuenta que la persona dependiente ha asignado que se... que debe ser la que recibe esa cuantía.



Si hay algún problema en el expediente, posiblemente incluso –por qué no– puede haber algún error, yo le agradezco que nos lo diga como siempre, porque creo que los errores están para rectificarlos, y seguramente esta persona haya presentado y haya hablado con los técnicos de la Gerencia para aclarar esta situación.

Y mire, ¿que son compatibles los servicios y las prestaciones económicas? Se lo he enumerado; con múltiples servicios desde que se concede la prestación, pero es que está regulado en la Orden del año dos mil doce. El Artículo 30 de la Orden desarrolla todas y cada una de las compatibilidades, todas y cada una de ellas. ¿No se conoce suficientemente? Lo explicamos, si se lo estamos explicando a todo el mundo. ¿Que hay a quien no le cuadra totalmente el que sean servicios financiados públicamente, servicios de la red? Bueno, estamos estudiando también –y usted lo sabe– para de aquí a finales de año ver de dónde se puede mejorar y que puedan incluso optar a otro tipo... a otro tipo de... de ayuda. Pero hombre, las compatibilidades están en el boletín, no dependen ni de un Consejero, ni de un técnico ni de nadie el que se puedan hacer efectivas o no. Y de hecho, como usted bien ha dicho, hay personas que la están recibiendo y que lo están disfrutando. Por lo tanto, si lo están disfrutando, evidentemente no es solo porque existe, sino porque también lo conocen. Y yo le... le... le agradecería que nos ayudara a difundirlo, sin ninguna duda, y comprometerme, cómo no, a difundirlo más si es... si es necesario, porque nuestro objetivo, al final, es que se haga... se lleve a efecto el derecho que tienen las personas reconocido en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto al Procurador don José María González, yo no aprovecho para hacer autobombo. Creo que esto no es cuestión de autobombo. Son datos oficiales elaborados por los expertos y es la única fuente que tenemos para compararnos con... con otros... con otras Comunidades Autónomas. Y una vez al año, a solicitud del Grupo Socialista en este caso, pues se expone la situación, con el único, insisto, estudio comparativo nacional que evalúa todos los aspectos de la aplicación de la Ley de Dependencia.

No creo realmente que Castilla y León esté mejor que los demás porque el resto estén mal, no es cierto. En Castilla y León se está aplicando con rigor la Ley de Dependencia desde el año dos mil siete. Quiero recordar que en el año dos mil siete, precisamente, entre los meses de octubre y diciembre, se llevaron a cabo todas las negociaciones y todos los acuerdos para que, en el momento en que empezara a concederse las prestaciones, empezara ya con criterios rigurosos y pactados en nuestra Comunidad Autónoma. En esa época, diciembre de dos mil siete, hacía solamente tres meses que habían pasado las elecciones. Por lo tanto, no tache de electoralista la aplicación de los servicios sociales y de la... y de las mejoras para la atención a los ciudadanos en nuestra Comunidad Autónoma, porque no lo es. Realmente es un fruto del interés que tenemos por ayudar a quien lo necesita. Y por... de un compromiso político, y eso es cierto: un compromiso político del Partido Popular en Castilla y León por atender a quien... a quienes lo necesitan y por ayudar a las personas dependientes, por llevar a cabo un sistema de gestión sostenible a pesar de las dificultades que tiene esta ley desde... desde su origen. Y, desde luego, por atender a las personas en situación... a situación de dependencia.

No hay menor ritmo, seguimos creciendo al ritmo al que se presentan las solicitudes. Y, como decía antes, no puede ser el mismo en estos momentos que lo fue en el año dos mil siete, y mucho menos cuando hubo un año en el que se incorporaron



las personas de Grado I, hasta el año que viene no se incorporan. Y, entretanto, lógicamente, hay algunas personas que abandonan... que abandonan el sistema. Por lo tanto, hay salida de usuarios de Grado I, pero no reposición, ¿eh? Estamos realmente en la plena atención reconocida por los... por los expertos.

Y mire, decía que no ha dejado de crecer el copago. Es que no es cierto, es que no es cierto. Es que muchas personas, la mayoría, a las que se le ha incrementado... a quienes menos tienen se les ha incrementado sustancialmente la cuantía que reciben. Es cierto, yo se lo acabo de decir. Hay un grupo de personas a las que se le ha reducido. Fundamentalmente a las que más capacidad económica tienen para poder sufragar sus gastos. Yo creo que estará de acuerdo con nosotros en que eso es justicia social, no se trata de quitar a nadie para impedir que pueda acceder a las prestaciones que necesita. Y, en todo caso, le puedo asegurar que quien no tiene, tiene también plaza en el sistema público sin abonar ni un solo euro. Hay muchas personas que están atendidas en el sistema público de servicios sociales y así debe ser.

Me decía que necesitamos cuestiones de propaganda de aquí a las elecciones. Yo creo, insisto, en que en un momento en el que se puede, se ayuda a los ciudadanos, en un momento en el que se puede mejorar la presión fiscal de los ciudadanos, se hace y se lleva a cabo. Creo que el Presidente ha hecho lo que en conciencia siempre ha planteado, que es ayudar a quienes más lo necesitan. Y, en este caso, no es una cuestión electoralista, ni muchísimo menos: es que Castilla y León tampoco era de las Comunidades Autónomas, ni es, que más presión fiscal tiene, ni muchísimo menos. No se han incrementado las... la presión fiscal sobre los ciudadanos en los momentos duros. Y, sin embargo, cuando las personas lo están pasando mal, sí que se les ayuda en este... en este sentido. Por lo tanto, creo que ayudar a los ciudadanos siempre es positivo. Y, desde luego, para nada se puede decir que esto sea algo electoralista. Desde dos mil siete venimos aplicando la ley y lo seguiremos haciendo.

Y se puede hacer más con menos. Sí, por supuesto que se puede hacer más con menos. Si no duplicamos, si somos capaces de gestionar adecuadamente, si economizamos tiempos y procedimientos administrativos, se puede ahorrar. El Índice DEC, que ha salido hace un par de semanas, el índice de evaluación de los servicios sociales, en los que se pone en comparación los derechos, el gasto y la... lo que es el funcionamiento y la cobertura de los servicios, demuestran que la Comunidad Autónoma en el que mayor equilibrio hay entre lo que se gasta y lo que se da a los ciudadanos es Castilla y León. Y hace una valoración del gasto por habitante. No somos la Comunidad Autónoma que más gasta por habitante, pero sí la que mayor cobertura en servicios tenemos y más derechos generamos. Y eso que, es cierto, nos penaliza el no tener todavía aprobado el catálogo, que lo verá... verá la luz a lo largo de estos meses. Pero se puede hacer más con menos. Si tuviéramos duplicada la atención, si tuviéramos duplicadas las valoraciones, si tuviéramos... no hubiéramos integrado la dependencia en el sistema de servicios sociales, si no hubiéramos incorporado medidas de eficiencia energética en nuestros centros, si no hubiéramos hecho todas estas cosas y hubiéramos gestionado el proceso de dependencia de modo integral, posiblemente estaríamos en... en la misma situación que están otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, estoy de acuerdo, desde luego, como no puede ser de otro modo, en que se puede y se debe hacer más con menos. Porque al final es dinero público, dinero de todos los contribuyentes, que se gasta bien.



Y finalmente, a la representante del Partido Popular, creo que es fundamental, coincido con ella, en ir más allá de las evaluaciones, más allá de las valoraciones, y preocuparse de verdad por los ciudadanos, que es lo que debemos y podemos hacer. Se puede mejorar, se debe mejorar y, sin ninguna duda, seguiremos mejorando en todo aquello que sea necesario para adaptar las prestaciones a las necesidades de los ciudadanos, de aquella forma en la que vayan... vayan siendo necesarias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias, señora Consejera. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, algunas de las afirmaciones que usted hace, yo le aseguro que, si las escucharan las personas que están sufriendo por los recortes de la dependencia, desde luego, le producirían mucha indignación. O sea, no puede ponerme aquí un ejemplo de una persona que cobra 10.000 euros al mes para justificar los recortes. Pero bueno, ¿cómo puede venir aquí a decir eso? O sea, realmente, si a esa persona le estaban pagando y tenía 10.000 euros al mes, será su responsabilidad, pero no diga que, en base a eso, tiene que quitárselo a otra gente. Mire, usted sabe que, por encima de 800 euros de capacidad económica -que no de pensión, que usted bien lo ha quedado claro que la pensión puede ser inferior-, la prestación económica de cuidados en el entorno familiar se va al mínimo ya de los 31 euros. Es decir, ¿cómo puede venir aquí a poner ese tipo de ejemplos, de verdad!

Mire, dice que... que el Grado III, que ha estado compensado con... porque también se le ha subido. Mire, lo del Grado III se soluciona fácilmente para los colectivos, estos tan específicos, que tienen tantos problemas y que requieren una atención específica, y es que se mantengan los conciertos. O sea, usted mantiene los conciertos, que son servicios profesionales. Porque, la insisto, los servicios profesionales parece que solo son los que se pagan con la prestación económica vinculada; los servicios profesionales son los públicos y también las plazas concertadas, que usted ha reducido; en consecuencia, si usted mantiene los conciertos, estamos dando respuesta a los colectivos que requieren una atención específica. Porque, desde luego, los CAMP no están concebidos para atender cualquier tipo de discapacidad, y usted lo sabe. Es decir...

Y, además, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad dice que determinados colectivos tienen que tener una atención específica y especializada; y eso es lo que le estoy pidiendo que cumpla. Y, desde luego, lo que está claro es que existe un agravio comparativo entre quien tiene una plaza concertada y quien recibe una prestación económica vinculada, que es lo que la estaba pidiendo que resolviera.

Bueno, y en relación con la compatibilidad entre los cuidados en el entorno familiar y la promoción de la autonomía personal. Vamos a ver, ¿cómo me puede decir que... -porque lo ha repetido muchas veces- que está en la Orden 644, Artículo 30? Bueno, pues, si está, ¿por qué no se está aplicando? Es decir, ¿cuál es la causa de que haya un colectivo tan importante de personas que están demandando que eso



se realice y no se les está concediendo ese servicio? Si el problema es que no hay un desarrollo normativo, y esta es una realidad, porque, si lee uno detenidamente ese artículo, ese artículo no aclara cómo tienen que prestarse los servicios, cuánto hay que pagar por esos servicios, cuál es el copago... Quiero decir, lo que ocurre es que se hacen lecturas por encima, se hacen afirmaciones por encima y produce indignación en las personas que están sufriendo los recortes.

Y, le insisto, acláreme, si está tan claro -según usted-, ¿por qué no se están prestando ya esos servicios? ¿Por qué no existe esa compatibilidad ya declarada? Quiero decir, no sé qué... entonces qué es lo que está ocurriendo para que eso no sea así.

Hay una cuestión que... que me dice que el señor este que le ponía el ejemplo, que, efectivamente, que con el dinero que le dan, pues la solución es que se cumple el servicio más cerca, que no vaya tan lejos. Es que no me ha escuchado. Si el matrimonio tiene una pensión de 1.300 euros y usted le da 450 de prestación económica vinculada, son 1.750 euros lo que dispone esa familia. Si es que una plaza en una residencia para una persona gran dependiente, por menos de 1.600 euros -las baratas- no lo tiene, porque lo normal es que te pidan más de 2.000 euros si es un gran dependiente; si esa era la cuestión. Y esa persona, con una plaza concertada, no estaría desatendida. O sea, la realidad es que la prestación económica vinculada, indudablemente, es una de las fórmulas, pero no puede ser la única, que ese es su empeño; no puede ser la única ni para la persona que no puede pagárselo ni para las personas que tienen derecho a atender a sus hijos o a atender a sus padres. Hay personas que han dejado el trabajo para atender a su padre o a su madre, porque les quieren atender ellos, y han dejado el trabajo; y, cuando en la Ley de la Dependencia se preveía que esa persona tendría que tener una cierta compensación y la Seguridad Social, pues era una solución.

Y, desde luego, la Ley de la Dependencia no es una ley solo del Gobierno que había anteriormente, es una ley del Parlamento, porque el Partido Popular introdujo muchas enmiendas, todos los Grupos Políticos; fue una ley que se produjo una... tuvo una... una gran transformación en el debate parlamentario, y todos los Grupos Políticos consideraban que era la ley también en la cual ellos habían participado. Lo que no puede ser es que antes el PP también se colgara la medalla de que también era copartícipe de la elaboración de esa ley y ahora ya no queremos saber nada, porque esto es una cosa de Zapatero. Así no... no nos podemos entender nunca, ni nos vamos a entender. Porque, se lo decía antes, el señor César Antón, cuando era Consejero, aquí decía que el Gobierno de España ponía el 20 y la Comunidad el 80; ahora que es Director General, dice que pone el Gobierno el 50 -con los mismos criterios- y la Comunidad el 50. ¿Cuándo decía la verdad el señor Antón, cuando era Consejero o ahora que es Director General del Imsero? O sea, es que vamos a ver si... si nos centramos.

Y, desde luego, hay una cuestión: no la voy a... a secundar en la reivindicación de los 457 millones porque tendrá que demostrarme por qué saca esa conclusión de que hay 457 millones que debe el Gobierno de España. Porque ustedes lo que han hecho ha sido incorporar, a los gastos de la dependencia, gastos en servicios sociales que se venían haciendo antes de la Ley de la Dependencia (el Club de los 60...). Claro, me dirá: eso es prevención. Bueno, pues, por esa regla de tres, metamos los



programas de deporte infantil, que también es prevención del envejecimiento, porque desde pequeño conviene hacer deporte para... para mantenernos en forma. No. Quiero decir, vamos a ser un poco serios en estas cosas...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Señor Alonso, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

(Sí. Termina). En definitiva, no se pueden hacer ciertas afirmaciones sin más, porque, con eso, desde luego, no damos una solución a los problemas que existen. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, gracias por su respuesta, entendiendo que el agradecimiento es por... por el hecho de hacerla, no por el hecho de... de que uno se sienta conforme con lo que le ha dicho. Porque, ciertamente, es imposible que nos sintamos conformes ni que estemos de acuerdo. Partimos de una base totalmente diferente, que está claro que usted finalizó contraponiendo mis declaraciones desde el punto de vista fiscal. He de agradecerle que se sume a lo de "justicia social", pero la justicia social significa que en Castilla y León no existiesen, cuando se hizo este estudio, 1.073 personas en lista de espera para que se le aplique la ley, ¿no? Son datos de ustedes mismos, y aquí están. Usted ha hablado del 1,7 de porcentaje sobre el total de población que está en lista de espera... [murmullas] ... -sí, tengo el dato aquí, he tomado nota del dato- ese 1,73 significan 1.073 personas. ¿De acuerdo?

Entonces, ciertamente, usted vende la feria no según le va la feria, según le va la feria a usted; sobre todo, según quiere que le vaya la feria a usted, pero no según le ha ido la feria a la población que mayoritariamente está en la feria. Y esa es la realidad.

Bien, yo tenía muy claro que íbamos a tener este desacuerdo, porque, ciertamente, los datos son los que... son los datos estadísticos. Yo sabía que usted se iba a acoger a... a los casos del señor Procurador del Común, a la cantidad. Yo dije en la intervención ante el señor Procurador del Común que me llamaba poderosamente la atención... la atención el bajo porcentaje de reclamaciones, que, conociendo como la población tiene hasta temor -insisto en ello- a ir a reclamar cuando quien tiene enfrente es la... es la Administración, pues, ciertamente, el número de casos es el que es.

No obstante, como estamos en el periodo que estamos y dentro de dos semanas vamos a estar hablando de los recursos y de los objetivos que se plantea su Consejería para el año dos mil quince, yo no doy por amortizado este año, pero sí doy por amortizada la capacidad de intentar convencerla a usted que ejecute más recursos cuando no tiene los recursos. Y voy a llevar la propuesta política hacia in-



tentar convencerla en la próxima comparecencia -que me imagino que será la de los presupuestos- de la necesidad de que usted tenga más recursos. Pero, cuando digo "usted", no es porque la señora Consejera considere yo que necesite más recursos, sino que tiene que hacer frente a un número de población excesivamente elevado en cuanto a la necesidad y excesivamente reducido en cuanto a la respuesta pública que está recibiendo.

Y lo que no voy a pasar por alto es una respuesta que no me ha dado a mí, pero ha dado al señor Portavoz del Grupo Socialista, referido... aunque también creo que me ha aludido a mí algo, en... en la cuestión del ejemplo que ha venido a dar de una persona a la que se había reducido debido al nivel de rentas que tenía; yo ya estoy habituado, me lo dice el señor Consejero de Sanidad, desde que estoy en esta casa, así de veces. No estamos hablando... no estamos hablando de que alguien con capacidad económica puede, ¡claro que puede!, pero cuando estamos hablando de cubrir derechos de las personas -y yo le uní en mi intervención justicia social con justicia fiscal-, eso es lo que ustedes no quieren hacer; les importa muy poco a esa persona reducirle en doscientas... 242 euros mensuales, porque, en realidad, esa persona, esa familia, sabe que es beneficiado por las políticas del Partido Popular en más de 3.000 euros mensuales, con la política fiscal que tiene. Ese es el tema; ese es el tema.

Entonces, no solamente le entro a ese juego que quiere traerme, sino que le digo que voy gustosamente, porque ustedes cogen ese ejemplo como bandera de que no todos tienen el mismo derecho. Todos tienen el mismo derecho, pero unos tienen más obligaciones que otros, y quien tiene más obligaciones para hacer frente al derecho de los demás es quien más tiene. Pero el primero que tiene más obligación es el que tiene la sartén por el mango del Boletín Oficial de Castilla y León y de la mayoría parlamentaria que ha pedido al pueblo de Castilla y León para actuar a favor de todos y no a favor de una minoría. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la Procuradora doña María Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Renuncio al turno. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Renuncia al turno.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA MARCOS ORTEGA):

Lo que he querido escenificar con estos ejemplos es que los ejemplos no están en los extremos, no hay que poner ni un extremo ni otro extremo, porque, desde luego, extremos hay por arriba o para abajo, pero no dejan de ser las excepciones, y lo común es la norma; y la norma es que se han incrementado las cuantías a la mayoría de las personas dependientes que han optado a servicios. No en vano, el 70 % de



las solicitudes que han llegado durante el último año lo han sido para servicios profesionales, y ello es porque, de este modo, las personas pueden hacer frente a los servicios y, de otro modo, anteriormente, no podían hacerlo, porque las cuantías no se lo permitían.

Mire, no es mi responsabilidad que estas personas estuvieran cobrando eso, es la regulación del Gobierno Socialista con el señor Zapatero; eso es lo que nos obligaba -le he leído el acuerdo-, eso es lo que obligaba a todas las Comunidades Autónomas a estar dando cuantías económicas de 340 euros a cualquier persona, con independencia de su capacidad económica. Eso es lo que ha llevado al desequilibrio absoluto del sistema, unido a la falta de financiación, a la falta de regulación y a la falta de normativa y criterios técnicos y herramientas profesionales comunes antes de empezar a aplicar la ley. Claro que la ley es de todos, la ley es del Parlamento, y los primeros que hemos empezado a aplicarla hemos sido los de... en Castilla y León, la Junta de Castilla y León, y todos los agentes sociales y técnicos y profesionales de esta Comunidad Autónoma. Lo hemos regulado, aunque no ha existido regulación estatal hasta hace muy poquito, hasta hace muy poquito. Es increíble que, aún hoy, haya Comunidades Autónomas que no están aplicando la norma que se aprobó en el año dos mil siete, sino haciéndolo de una forma mucho más general.

Y realmente eso es lo que perjudica a las personas, porque, si no... no damos a cada quien la cuantía y el servicio que necesita, estamos dejando a otras personas... estamos impidiendo que accedan aquellos que realmente sí lo pueden necesitar. Mi responsabilidad en ese caso sí que era aplicarlo, porque siempre se ha aplicado la Ley de Dependencia en Castilla y León, siempre, y con criterios rigurosos y con acuerdos.

Mire, de verdad que no puede ponerme el ejemplo de las personas con discapacidad, porque hay plazas para la atención... concertadas, para la atención a personas con discapacidad. En sectores concretos, incluso -a los que usted está haciendo referencia- se ha aumentado el número de plazas concertadas en el último año; se han aumentado.

Y lo que de verdad no puedo coincidir con usted, y no lo haré nunca, es en decir que nuestros centros públicos no están preparados para atender a todo tipo de discapacidades. Los profesionales públicos de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales tienen la misma preparación o más, porque tienen un programa de formación continua, porque tienen formaciones específicas para atender a las diferentes discapacidades y porque tienen a su disposición todos los medios que necesitan para atender a estas personas. No me ponga en duda el sistema público ni los profesionales que están en los CAMP, porque -insisto- creo que no hay profesionales más vocacionales y que mejor trabajo estén haciendo, y con mayor dedicación, que quienes están en los centros de atención a personas con discapacidad en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales. Y, cuando menos, de verdad, creo que le... debe presuponer usted, si no como yo, que están mejor preparados, sí al menos la misma preparación que los que estén en otro tipo de centros. De verdad que no esperaba que se pusiera en duda que los preceptos de la Ley de Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad se pudieran aplicar en los centros públicos de esta Comunidad Autónoma. Me ha sorprendido bastante, señor Alonso.



Mire, la promoción de la autonomía personal. Pero si lo ha dicho usted, se está aplicando, lo están disfrutando más de 500 personas, por lo tanto, se está aplicando. Que puede haber algunas que no lo conocen; yo se lo he dicho, se aclarará aún más, nos estamos reuniendo con los que no lo puedan conocer. Yo le agradecería que todas aquellas personas que puedan necesitarlo, que lo tienen reconocido, que tienen derecho a ejercerlo y no lo estén ejerciendo, les mande hablar con las... los técnicos, con los profesionales de los servicios sociales de Castilla y León. Pero, si hay 500 personas que ya lo están disfrutando en el marco de la Ley de Dependencia específicamente, ¿cómo no lo... cómo me puede decir que es que no existe? ¿Que requiere mayor explicaciones, mayores regulaciones, mayores aclaraciones? Claro que lo haremos.

Pero si estamos mejorando permanentemente el sistema, si nuestra intención y nuestro interés es que lo disfrute todo aquel que lo pueda necesitar; para eso lo pusimos en el Boletín. No nos obligaba nadie a hacer compatibles todas estas prestaciones, las ha hecho la Junta de Castilla y León de *motu proprio* para personas dependientes de la ley y al margen de la ley, para aquellas personas que, no siendo dependientes en puridad de la ley, lo puedan necesitar. Y lo están disfrutando. Por lo tanto, se puede mejorar, hay que aclararlo más, hay que ampliar; se hará, claro que sí, se están reuniendo con las familias que en este momento están empezando porque no lo conocían. Bueno, pues, por favor, ayúdenos. Existe. Lo hemos hecho y lo hemos regulado porque Castilla y León quiere tener esas compatibilidades, aunque la... la normativa de dependencia no lo... no lo prevea.

Mire, hablaba de las cuantías. No se tiene en cuenta la capacidad económica del matrimonio, sino la individual de cada persona. Cuando se hacen los cálculos y son un matrimonio, se divide entre dos. Es decir, no es la capacidad económica del matrimonio, sino de cada uno de los miembros de la familia. No es la... la fórmula la que perjudica a nadie, sino la capacidad económica y el patrimonio que pueda tener cada una de las personas.

Claro que la ayuda familiar tenía una compensación en la Seguridad Social, y yo estoy segurísima de que, si no hubieran dejado de pagarlos y hubiera una... hubiera habido una deuda en... desde el año dos mil once de más de 1.000.000 de euros de pago de cuotas a la Seguridad Social, se hubieran mantenido. Pero es que comprometer la... que se paga desde el Gobierno de la nación, la Seguridad Social de los cuidadores familiares y no pagarla a la Seguridad Social, pues tiene sus consecuencias; y es que ha habido que pagar más de 1.000 millones de euros de pagos indebidos a la Seguridad... de pagos no realizados a la Seguridad Social y comprometidos con los cuidadores. Pues sí, eso seguramente ha perjudicado en las medidas que ha tenido que adoptar el Gobierno de la nación actual respecto a la atención a las personas dependientes y al sistema de dependencia.

Realmente, creo que se lo he explicado en más de una ocasión -al menos, creo recordar, en una o en dos interpelaciones- de dónde saco las cuentas de los 457 millones de euros; pero se lo voy a volver a recordar, no tengo ningún problema. Mire, en el año dos mil ocho la Administración General del Estado aportó 61,2 millones de euros a la Comunidad -Castilla y León, 291,2- y tendría que haber... si hubiéramos ido al 50 %, en lugar de esos 61 millones, tendría que haber aportado 176, es decir, 115 millones de euros menos aportó la Administración General del Estado a las arcas de la Comunidad Autónoma; en el año dos mil nueve se aportaron 122 en lugar



de 216, que hubiera sido el 50 % (94,6 millones de euros menos); en el año dos mil diez fueron 136,7 los que se aportaron en lugar de 253,7, es decir, 117 millones de euros menos; y en el año dos mil once se aportaron 107 en lugar de 237,3, es decir, 130,3 millones de euros menos. Si sumamos todas estas deudas año a año, suman 456,9 millones de euros. Salen de las cuentas justificadas al Ministerio y de los ingresos que llegaron a la Comunidad Autónoma. Una vez aclarado, espero, de verdad, que empiece a recordar que esto fue así y, por algún motivo que desconozco, ustedes no nos han ayudado a reclamarlo.

Y no me diga lo que se plantee desde otras instancias. La aportación del Estado ha sido el 20 %, todos los informes de los expertos dicen que sigue siendo el 20 % y que la Comunidad Autónoma aporta el 80 %; lo aportaba antes, lo aportaba durante y lo aporta ahora. Por lo tanto, ayúdeme, que voy a seguir demandándolo, esté el Gobierno que esté, mientras yo tenga que defender a las personas dependientes de Castilla y León.

Usted me ha oído decirlo, como Gerente de Servicios Sociales en su momento, y me ha seguido escuchando cuando he sido Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, porque creo que es bueno que los Gobiernos hablen y se entiendan, pero sobre todo que defiendan a sus ciudadanos, porque son quienes nos votan y son quienes nos han depositado la confianza. Y para eso trabajamos día a día.

En cuanto al Procurador don José María González, realmente los ejemplos que he puesto, efectivamente, son los extremos. La norma -como decía- nunca puede suplir a la... a la excepción. Hay casos extremos en los que, bueno, por determinadas circunstancias, se han reducido las cuantías, fundamentalmente y siempre vinculado a su capacidad económica. Lo que recibe cada ciudadano va directamente relacionado a la capacidad económica que tiene. Si se ha establecido que entre 1.100 y 1.500 euros es... con el sector, es el precio de un servicio residencial -que es el más costoso-, por debajo de eso realmente se puede atender a una persona en su domicilio; no se puede comparar el coste de un servicio residencial con el coste de estar atendido en tu propio domicilio.

Mire, aquí no se actúa a favor de unos pocos, sino que realmente se actúa, por lo tanto, a favor, de la mayoría. Y es cierto, tenemos el apoyo de los ciudadanos para trasladar este apoyo a la... a la mayoría, a las normas. Y le puedo asegurar que es lo que hemos hecho. Toda la normativa de regulación de la dependencia en Castilla y León establece serias mejoras respecto a la normativa nacional en todo aquello que tenemos capacidad para regular, porque siempre lo hacemos dentro del margen que nos da la propia norma, el margen que se nos deja en la regulación que se hace a nivel nacional. En todo aquello que hay margen -pactado siempre con el sector correspondiente; sector de personas mayores o de personas con discapacidad- se intenta avanzar y mejorar en las prestaciones, y, por supuesto, siempre también en el marco del... del Diálogo Social.

Y no están esperando -me he explicado mal, seguramente- ese número de personas; realmente, ahora mismo hay 200 personas que son las que han presentado solicitud, y todavía están en los trámites de valoración y de... de elaboración de los dictámenes por parte de los profesionales. Ese 1 % es en relación con las solicitudes, no con la población de... de la Comunidad. Por lo tanto, en relación con las solicitudes, en este momento son unas 200 personas -he hecho los cálculos deprisa- las que estarían... las que se corresponden con ese 1 % que está esperando. De hecho,



los expertos dicen que en Castilla y León no hay limbo de la dependencia, porque prácticamente se presenta la solicitud y el ritmo que necesitan los profesionales para hacer valoraciones, dictámenes y cálculos de capacidad económica... La mayoría de las prestaciones se están resolviendo en menos de seis meses; el tope son los seis meses, y no creo -habrá algún caso, por supuesto, sin ninguna duda- que supere ese... ese periodo; pero en la mayoría... el porcentaje de... de casos -prácticamente todos- se resuelven en el plazo establecido por la ley, que son esos... esos seis meses para conceder las... las prestaciones.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

SC/000240

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidente. Segundo punto del Orden del Día: “**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, número 240, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre intoxicación alimentaria producida en la Residencia Francisco Hurtado, de Miranda de Ebro**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de... de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA MARCOS ORTEGA):

Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, miembros de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de estas Cortes, de nuevo comparezco ante esta Comisión para informar sobre la intoxicación alimentaria acaecida en la Residencia Francisco Hurtado y doña María Dolores Mardones en Miranda de Ebro, pedien... dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

A lo largo de esta exposición intentaré dar cumplida y detallada explicación de los acontecimientos acaecidos y de todas aquellas circunstancias que, previamente o a consecuencia de la intoxicación, pueden tener relación con el suceso que estamos analizando.

Me permito recordarle que esto... recordarles que estos hechos están siendo objeto de investigación por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1



de Miranda de Ebro y por la Fiscalía Provincial de Burgos, a quienes, en contestación a sus requerimientos, se les ha remitido desde la Gerencia de Servicios Sociales cuantos informes y documentación han solicitado, como no puede ser de otro modo.

Antes de iniciar mi exposición, quiero manifestar, en nombre de los profesionales de la Consejería de Familia y en el mío propio, nuestro pesar por estos sucesos, que derivaron en el fallecimiento de dos personas y que lamentamos profundamente.

A fin de exponer toda la situación, procederé a informar a esta Comisión en base al siguiente planteamiento. En primer lugar, detallaré la situación de la Residencia Francisco Hurtado, tanto desde la perspectiva de los recursos humanos como de la actividad y controles de calidad que habitualmente se desarrollan en dicho centro. Y en segundo lugar, expondré con todo detalle los hechos acaecidos los días nueve de julio y siguientes, relacionados con la intoxicación alimentaria.

Este centro, que depende de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, tiene una organización y funcionamiento que se rige -como todos los centros de personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León- por el Estatuto Básico de Centros de Personas Mayores de Castilla y León, aprobado por Decreto 24/2002, de catorce de febrero, y por su propio reglamento de régimen interior, aprobado en la Asamblea General el diez de marzo de dos mil ocho.

La residencia dispone de plazas residenciales y plazas de estancias diurnas, encontrándose residiendo en las fechas de los hechos objeto de esta comparecencia 158 personas. La ocupación de las plazas de estancias diurnas era de 37 personas.

El personal empleado en esta residencia para atender a los 158 residentes es de 144 trabajadores, disponiendo de médicos, asistentes sociales, terapeuta ocupacionales, enfermeros, fisioterapeutas, encargada de servicios generales y gobernantes, auxiliares de enfermería, jefes de cocina, cocineros y ayudantes de cocina, personal de mantenimiento, almaceneros, conductores, personal subalterno, personal de servicios y personal de administración.

Para la determinación de las ratios de personal hay que tener en cuenta el Decreto 14/2001, de dieciocho de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores, cuyo Título IV está dedicado al personal de los centros, y en él se establece el personal técnico, el personal de atención directa y otro tipo de personal necesario, así como el grado de presencia de cada uno de ellos que se considera imprescindible para el cumplimiento del servicio; presencia establecida siempre sobre la base de los usuarios que tengan los centros.

Las categorías que se incluyen en cada uno de ellos y las horas semanales exigidas son las siguientes. Respecto al personal médico, la presencia exigida en la normativa referida es de 49 horas semanales, mientras que la presencia de que dispone el centro es de 75 horas semanales. Respecto a los enfermeros, la presencia exigida es de 133 horas semanales, mientras que la presencia de que dispone el centro es de 450 horas semanales. Respecto a los fisioterapeutas, la presencia exigida es de 28 horas semanales, mientras que la que dispone el centro es de 37,5 horas semanales. Respecto a los terapeutas ocupacionales, se exige una presencia de 28 horas a la semana, mientras que la que dispone el centro es de 37,5 horas. Respecto a asistentes sociales, la presencia es de 35 horas y se dispone de 37,5 horas a la semana. Para auxiliares de enfermería, la presencia exigida es de 39 trabajadores,



mientras que la presencia de que dispone el centro es de 59 -20 más-. En cuanto a otro tipo de personal, como es personal encargado de limpieza general del centro, personal encargado de mantenimiento e instalaciones o locales, y personal encargado de servicios de restauración, este centro dispone de 35 personas encargadas de los servicios -camareros y limpiadores-; tres encargados de mantenimiento del centro; diez de cocina y uno... un jefe de cocina, cuatro cocineros y cinco ayudantes para los diferentes turnos.

Por tanto, la plantilla total del centro supera ampliamente la exigida por el Decreto 14/2001, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores.

Aplicando las ratios del sistema de autonomía personal y atención de la dependencia -Resolución de dos de diciembre de dos mil ocho-, por la que se establecen los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en las residencias de personas de Miranda de Ebro, sería exigible, de acuerdo a la ratio global, una plantilla de 76 trabajadores, siendo su plantilla de 144 trabajadores; y de acuerdo con la ratio específica para el personal cuidador, gerocultor o similar, una plantilla de 42 auxiliares de enfermería, siendo su plantilla actual, en esta competencia funcional, de 59 trabajadores.

Por tanto, aplicando las ratios establecidos... las ratios establecidas por el Sistema de Atención a la Dependencia, cuyo objetivo es garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema, la dotación de trabajadores de la residencia mixta de personas mayores de Miranda de Ebro supera ampliamente las ratios establecidas.

Además de cumplirse las ratios de personal legalmente establecido, el personal... señalar que la residencia, en general, y la cocina, en particular, cuentan con personal cualificado y profesional. Este personal recibe formación continua, fundamentalmente a través de los profesionales de la unidad de prevención y salud de la Gerencia de Servicios Sociales, que en el presente año dos mil catorce han impartido formación a los trabajadores manipuladores de alimentos de la residencia de Miranda en el mes de mayo y en el mes de septiembre.

Otro aspecto que debemos valorar por su implicación en los hechos ocurridos es el referido a la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos y su manipulación en esta residencia. En este aspecto, señalar que esta residencia está sujeta al control oficial de forma habitual, periódica y permanente por los servicios oficiales de salud pública de Miranda de Ebro. Además, dispone de procedimientos de autocontrol, basado en el sistema de análisis de peligros y puntos de control críticos. Y para ello, se tiene contratada, conforme exige el programa de control oficial de industrias y establecimientos alimentarios de Castilla y León 2011-2015 vigente, a una empresa externa que realiza controles periódicos, cada tres meses, y presta servicios de asesoramiento sobre el procedimiento y manipulación de los alimentos a los profesionales.

Esta empresa visita la cocina de este centro trimestralmente, observa cómo se trabaja, revisan instalaciones y cámaras, toman muestras de utensilios, del suelo, de máquinas, e instruyen al personal de cocina sobre la manipulación de alimentos.

En los controles realizados hasta la fecha, tal y como evidencian las diferentes actas levantadas en cada inspección, nunca se había encontrado una superficie



contaminada en esta cocina. De hecho, esta empresa realizó, tan solo 23 días antes del incidente, una auditoría de calidad de industrias alimentarias y afines, cuyas conclusiones fueron las siguientes –y leo textualmente–: “Tanto las superficies analizadas como la muestra ambiental de la cámara presenta un estado higiénico correcto, indicando un correcto cumplimiento del plan de limpieza y desinfección, tanto en el método de aplicación como en su frecuencia. La calidad organoléptica y microbiológica del agua utilizada en el establecimiento es correcta, apta para su consumo y para la limpieza y desinfección del establecimiento. El estado higiénico-sanitario de los platos preparados calientes y fríos analizados presenta un estado correcto, indicando unas buenas prácticas de manipulación en su elaboración. El personal de cocina de este centro ha sido formado sobre el sistema de peligros y puntos críticos de control”.

Por tanto, nada hacía prever un problema en la residencia de Miranda, ya que el funcionamiento del centro y la labor de los profesionales, y en concreto el personal de cocina, es el adecuado.

Una vez analizados estos puntos, pasaré a dar cuenta, de forma detallada, de los hechos acaecidos el día nueve y siguientes.

El nueve de julio de dos mil catorce comieron en la residencia 195 personas; de ellas, 51 tomaron dieta triturada, 34 residentes y siete usuarios de la unidad de estancias diurnas; y las 144 personas restantes tomaron otras dietas elaboradas en el centro.

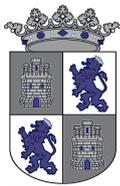
La comida triturada del día nueve consistió en puré de patata, zanahoria, calabaza, así como espinacas guisadas, a las que se añadió ragú de ternera, que había sido guisado expresamente para ser triturado, y se había conservado refrigerado.

Durante la madrugada del diez de julio, 28 personas de las 54 que... de las 51 que tomaron puré presentaron síntomas de diarrea líquida y gastroenteritis sin vómitos ni fiebre. De estas 28 personas, 25 eran residentes internos y 3 usuarios de la unidad de estancias diurnas, cuyo estado se conoció con posterioridad, por estar en sus domicilios particulares.

Los residentes internos afectados fueron atendidos por el personal sanitario de este centro, desapareciendo los síntomas al cabo de unas horas, mientras que uno de los residentes, de 86 años y con pluripatología previa y afectado por importantes problemas de salud, es derivado directamente, a las nueve de la mañana, y por recomendación del personal médico del centro, al Hospital Comarcal de Miranda de Ebro, a través del 1.1.2, comunicando inmediatamente a la familia el traslado al hospital, siendo acompañado en todo momento por una enfermera de la propia residencia.

Respecto a la evolución de los enfermos, señalar que los 26 que son tratados por los servicios médicos de la propia residencia evolucionaron favorablemente y no necesitaron ser trasladados a centros hospitalarios. A las familias de afectados se les informa de la situación desde la dirección del centro y el servicio médico y de enfermería.

A las nueve horas de la mañana del diez de julio, es decir, en el mismo momento en que se produce el traslado del residente al hospital, la dirección del centro, ante la sospecha de que el cuadro clínico que presentaban los afectados pudiera derivar de una intoxicación alimentaria, aplicó todos los protocolos establecidos, dando aviso a los servicios de control oficial de salud pública de Miranda de Ebro, quienes, a su vez, dieron parte a la Sección de Higiene de los Alimentos y a la Sección de Epidemiología de Burgos y, por supuesto, a la Gerencia de Servicios Sociales.



El mismo día diez, a las catorce horas, es decir, cinco horas después, se personan en el centro los técnicos de los servicios de control oficial de Miranda de Ebro, tomando información sobre el número de personas afectadas, número de personas expuestas, alimentos servidos a los afectados, composición, forma de elaboración, conservación y servicio, personal manipulador y de cocina.

Durante esta visita de inspección, se toman muestras de los alimentos, utilizando las muestras testigo de las comidas elaboradas, incluso de los purés, de los cuales se conserva una ración en congelación perfectamente identificada, según establece el programa de control oficial de industrias y establecimientos alimentarios de Castilla y León antes mencionado.

El día diez, a las diecisiete horas, la familia de un usuario de estancias diurnas comunica al centro que su familiar de 83 años, también con pluripatología previa grave, ha sido trasladado por ellos mismos de su casa al hospital.

A primera hora de la mañana del viernes once, el servicio sanitario informa al Director del centro que la evolución de los 26 afectados por la intoxicación que están siendo atendidos en la residencia transcurre con normalidad, remitiendo los síntomas diarreicos en la mayoría de los casos.

Ese mismo día once, a las once horas, el médico del centro comunica a la Dirección que, según información facilitada por la Sección de Epidemiología de Burgos, el usuario de la unidad de estancias diurnas ha fallecido en el Hospital Comarcal de Miranda de Ebro.

A las doce horas de ese mismo día, una hora después, la dirección del centro celebra una reunión con la participación de la médico, la coordinadora de enfermería, la encargada de servicios generales y la jefe de cocina. A la misma, asisten dos técnicos de los servicios de control oficial de salud pública. En dicha reunión se establecen una serie de medidas preventivas a adoptar hasta conocer los resultados de los análisis microbiológicos de las muestras analizadas.

A las catorce horas, el Director del centro se comunica telefónicamente con la familia del usuario de la unidad de estancias diurnas para expresarles sus condolencias e informarles que el centro queda a su disposición para lo que puedan precisar.

A las dieciocho horas del mismo día once, se comunica desde el Hospital Comarcal de Miranda el fallecimiento del... del segundo residente. Así mismo, se inicia por parte de la Gerencia Territorial un expediente informativo, a fin de conocer directamente, mediante consultas al personal, las circunstancias en que se produjeron los hechos y las actuaciones realizadas.

Esa misma tarde, a las diecinueve treinta, desde la Gerencia Territorial se informa a la Presidenta del Comité de Empresa de los hechos ocurridos.

Durante el fin de semana, se continúan aplicando en el centro las medidas preventivas establecidas en los protocolos y actuaciones acordados por los profesionales el día diez.

El catorce de julio, a las diez de la mañana, la Dirección del centro recibe a los familiares del fallecido y les expresa las condolencias de todo el personal y residentes por la pérdida lamentable de su familiar. Así mismo, le comunica la disponibilidad del centro para cualquier asunto de su interés.



Ese mismo día, a las diez y media, la Dirección del centro, a través de correo electrónico, recibe... de correo electrónico, recibe del Servicio Territorial de Sanidad de Burgos las encuestas epidemiológicas sobre población expuesta y afectada por la intoxicación, para su cumplimentación por el equipo médico del centro y su posterior remisión a dicho servicio.

El mismo día catorce, acude personal técnico de la Gerencia Territorial de Burgos a la residencia en virtud del expediente informativo abierto, con el fin de conocer las circunstancias en que se elaboró el servicio de comida el día nueve de julio, que, constatado según la jefe de cocina, en todo momento se respetaron las normas de manipulación de alimentos, se aplicaron los protocolos establecidos y las normas higiénico-sanitarias.

El día quince de julio, desde la Dirección del centro se dan instrucciones al personal asignado en recepción en el sentido de que toda la familia que solicite información sobre el estado de salud de su familiar residente en el centro sea atendido, además de por la... el habitual personal de información, por los servicios sanitarios del mismo, para que los profesionales más cualificados aclaren sus dudas.

Al día siguiente, dieciséis de julio, se celebra a las trece treinta reunión para informar al Consejo de Centro. Por parte de la Administración acuden a la reunión el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Burgos, el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y el Director del centro.

El dieciséis de julio de dos mil catorce, también la Fiscalía Provincial de Burgos requiere información sobre los acontecimientos, información que es remitida, al igual que la solicitada por la policía judicial de Miranda de Ebro.

El día diecisiete de julio, a las catorce horas, la Dirección del centro informa en el comedor principal a los residentes sobre el alcance de la intoxicación alimentaria, el tratamiento llevado a cabo, las medidas adoptadas y la pérdida lamentable de dos usuarios del centro, un interno fijo y otro externo de la unidad de día.

El día veintidós de julio, el Servicio Territorial de Sanidad de Burgos emite informe sobre el brote epidémico de toxinfección alimentaria por *Clostridium perfringens* en la Residencia don Francisco Hurtado de Miranda de Ebro. La conclusión del informe es que, del estudio analítico de las 11 muestras de alimento tomadas, todas han resultado negativas, excepto la muestra número 58936, correspondiente a la comida del día nueve, dieta túrmix, lo que ha permitido contrastar la hipótesis sobre la fuente de infección alimentaria y la comida del miércoles, día nueve, como implicada epidemiológicamente en la eclosión del brote. Según dicho informe, el cuadro clínico de este tipo de casos es generalmente leve y de una duración menor de veinticuatro horas, y cursan sin vómitos ni fiebre.

El día veinticinco de julio se recibe comunicación escrita del Juzgado número 1 de Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro sobre diligencias previas, procedimiento abreviado, solicitando la remisión de información y documentación relacionada con la intoxicación alimentaria del día nueve de julio. Se procede a la entrega en juzgado... en el Juzgado número 1 de la información y documentación requerida sobre las diligencias previas de dicho procedimiento abreviado. Con fecha dos de septiembre se requiere información adicional por el Juzgado número 1 de Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro a la Gerencia Territorial de Burgos, información que es, igualmente, remitida.



De este relato de los hechos, acaecidos desde el día nueve de julio hasta hoy, pueden derivarse, a mi juicio, varias conclusiones:

El centro reúne todas las condiciones para atender con calidad a sus residentes. Tanto los profesionales como la dirección del centro prestaron una atención inmediata a las personas que presentaban síntomas de intoxicación, bien en el propio centro, por el servicio médico y de enfermería, o bien procediendo a su hospitalización cuando la situación lo requirió.

Asimismo, se informó puntualmente durante ese día y los días posteriores, desde la dirección del centro y un servicio médico, a todas las familias que lo requirieron –se interesaron por el estado de salud de sus familiares–, poniéndose a su disposición para todo ello que pudieran necesitar. Debo recordar que la situación de salud de los 26 afectados que fueron tratados en el mismo centro residencial fue basal y su cuadro médico remitió en muy pocas horas.

Igualmente, se mantuvo informados a los residentes del centro, para, sin generar alarma innecesaria, explicar los hechos ocurridos en cuanto se tuvo información segura y transmitir tranquilidad, poniendo en su conocimiento que no existía riesgo alguno de epidemia o contagio; y al comité de empresa, a través de su presidenta.

Desde la Gerencia de Servicios Sociales, y en colaboración con los servicios sanitarios, se realizaron actuaciones inmediatas y precisas para determinar, con la mayor claridad posible, los hechos ocurridos, y se ha prestado total colaboración con las investigaciones policiales y judiciales abiertas, remitiendo a la mayor brevedad cuantos datos e información se han solicitado.

En definitiva, creo justo reconocer que, gracias a la profesionalidad del personal de esta residencia en una situación tan delicada como la que aconteció en la madrugada del nueve de julio y los días siguientes, se siguieron los protocolos establecidos rigurosamente, en orden a atender a los afectados, informar a sus familiares y esclarecer las causas. Hasta aquí, el relato objeto de los acontecimientos ocurridos y las actuaciones realizadas.

Reitero mi pesar por un suceso que desearíamos no hubiera ocurrido. El riesgo nulo de estos desafortunados acontecimientos no existe, ni en la vida cotidiana en nuestros hogares ni en los centros de atención, a pesar de extremar las precauciones y de que las actuaciones de prevención que... que tiendan... se extienden a todos los ámbitos de actuación, como se ha explicado. Me pongo a su... disposición de Sus Señorías para responder a cuantas preguntas y aclaraciones consideren necesarias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias, señora Consejera. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de... de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Julián Simón.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE:

Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Consejera, por... por la explicación detallada que hace. Yo parto de la misma premisa que usted: mostrar el pesar por los sucesos que ocurrieron; es verdad que el riesgo nulo nunca existe, y no dudar en ningún momento de la profesionalidad de los trabajadores de... del centro.



En eso estamos totalmente de acuerdo. Y, a partir de aquí, pues, en muchas cosas, yo no... no estoy tan de acuerdo con la... con la relación que usted me ha dado. Estoy de acuerdo en... en la plantilla, en el número de plantilla aprobado, en el número de trabajadores que debía haber en la... en la residencia, pero no en la realidad. Y me voy a ir a... a los hechos más o menos detallados, por ejemplo, en cocina, ¿eh?

Vamos a ver, el... el acuerdo social garantizado por la plantilla en RPT es... para la residencia, en la cocina es: 1 jefe de cocina, 4 cocineros y 5 ayudantes de cocina. El calendario que se ha aprobado... que se aprobó para el año dos mil catorce ya solo contemplaba 4 ayudantes de cocina, 2 para el turno de mañana y 1 para el de tarde... para el turno de tarde, así de lunes a viernes. Ya desapareció 1 figura, que es la del segundo ayudante en el turno de personal, que se... que, además, era el que se encargaba de las... las limpiezas a fondo de las... de la maquinaria, de los extractores, de un largo etcétera de... en la cocina.

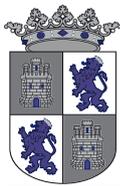
En el servicio de cocina -sigo-, los servicios mínimos de fines de semana y festivos eran, antes de la ampliación de las jornadas... digo, repito, antes de la ampliación de las jornadas: 3 efectivos en turno de mañana y 2 en turno de tarde. En el momento en que estamos hablando, en los días... en los días del nueve de julio, lo que nos estamos encontrando es, por falta de 1 ayudante -el que antes he mencionado, que desapareció en el... en el calendario- y de que el jefe de cocina ya había dejado de hacer su función los fines de semana, ya no acudía, ¿eh?, nos encontramos que los mínimos en fin de semana y festivo son: 1 cocinero y 1 ayudante.

Si, además, tenemos presente la cobertura por vacaciones -un mes los... los cocineros y dos meses los... de los ayudantes, de los distintos ayudantes-, el día de nueve de julio... el día nueve de julio, día en que se produjo la intoxicación, estaban trabajando en el turno de mañana: la jefa de cocina, la cocinera y un ayudante, es decir, 3 personas, cuando, por el calendario que ustedes habían marcado, tenían que haber estado 5 personas.

Por tanto, ya podemos sacar una primera conclusión: yo estoy de acuerdo en toda... en la RPT, estoy de acuerdo en todo el listado que usted ha dado en el papel; en la práctica y en la realidad, ese día no se estaba dando, y esas semanas tampoco se dio. Había ya menos personal del que... del que se... debería haber.

Es verdad, también, que se ha trasladado la información, y usted dice: se ha informado. Y ha ido marcando los días y, bueno, los he apuntado, pero, si quiere, entramos en ese debate -yo creo que no-. Tardó cinco días la Junta de Castilla y León en hacer oficialmente... en salir oficialmente a hablar de este tema. No hablo de los dos familiares... de las familias de los... de los fallecidos, sino del resto de los afectados y de los no afectados; porque, mientras tanto, en la... en la residencia se tenía clara idea de lo que estaba pasando, se sabía lo que había ocurrido, pero no se les informó.

Es verdad... por seguir todavía en la cocina, ¿eh? Nada más ocurrir esto, se contrata urgentemente una cocinera; una cocinera quien, a los tres días, ella renuncia a la plaza. Y también es verdad que, habiendo ocurrido todo esto, el lunes, veintiocho de julio, al estar de baja la cocinera y faltar la persona que había renunciado -la que acabo de decir-, más las modificaciones por el calendario, se daba la circunstancia -y le estoy poniendo un día, le puedo poner más, ¿eh?- de que solo había un ayudante de cocina en el turno de mañana y sin cocinero. Esto es la realidad de lo que estaba pasando en esos días.



Desde mi punto de vista, se puede apreciar que... que la situación en la cocina de la residencia, con respecto al... al personal, era precaria, antes de la intoxicación, y siguió después.

Y no solo en la cocina, podríamos entrar departamento a departamento. Usted me ha hablado de 144 trabajadores, me ha hablado de... de 59 trabajadores auxiliares de enfermería. Entonces, yo pregunto: si hay eso ¿por qué de los 9... de los 9 ordenanzas que hay, o de los 6... de los ordenanzas que hay... de los 7 ordenanzas que debía haber en plantilla, y solo hay 6, por qué hacen labores de auxiliar de enfermería? Hasta el punto de que hay días que solo hay 1 ordenanza para hacer las labores de ordenanza. Y esto también... no me lo estoy inventando yo, es público, es notorio y se puede ir a... a comprobar; y, si no, hable con el comité de empresa; aparte de con el director, hable con el comité de empresa. Esto es la situación que se estaba dando en... en la residencia.

Yo no quiero insistir en algo que es doloroso para todo el mundo, pero, por ejemplo, desde primavera, la trabajadora social está de baja. ¿Quién hace su papel? ¿Quién cubre su... su puesto de trabajo si... si no se ha cubierto por... por parte de la Administración? Pues que ha estado obligando a que la responsable del área asistencial y residencial tenga que hacer también esas funciones. Luego... Y podemos seguir, ¿eh?, pero yo no quiero estar profundizando. Es un hecho que puede ocurrir en cualquier momento, pero que ocurre con mucha más facilidad cuando el personal es mucho menor del que debía... del que debería estar trabajando en ese momento, cuando la presión hacia ese personal es mucho mayor porque tienen que... que hacer el trabajo suyo y de los que están en ausencia aunque estén en plantilla en esos momentos.

Y luego yo vuelvo a repetirle: hay un problema de información, hay un problema de información hacia la sociedad, de información hacia los residentes de la... de la propia residencia, y un... y un problema... y usted ha dicho en la anterior comparecencia que hay que coordinarse con las Corporaciones Locales, que los Gobiernos se deben coordinar. Bueno, pues yo le pido que se interese por que la residencia también se coordine con la Corporación Municipal, que desde el primer momento que tuvo noticia se puso a su disposición, y la respuesta yo no se la voy a decir, porque no creo que sea momentos y sitios para decir.

Por lo tanto, es verdad que tenemos unas buenas normativas, es verdad que tenemos unas buenas ideas, es verdad que tenemos unas buenas ratios, pero en el papel; porque luego, cuando uno baja a la realidad -y yo no me la estoy inventando-, pues se encuentra que faltan ayudantes de cocina, que faltan cocineros, que faltan un largo... un largo listado de trabajadores en la residencia.

Y no es la primera vez que se trata en esta... en estas Cortes de la situación de la residencia. Ya una compañera mía, que estuvo de Procurador en... de Procuradora en legislatura anterior, ya lo puso de manifiesto: estamos corriendo un riesgo; que siempre, que no le estoy echando en... en cara lo que ha ocurrido, ¿eh?, porque es un riesgo que se puede ocurrir; y estoy de acuerdo en que el riesgo nulo no existe. Pero pongamos, ya de cara al futuro, pongamos algunas medidas, adoptemos... habrá que hacer recortes, pero a lo mejor no pueden ser los recortes en personal; habrá que hacer recortes, pero a lo mejor no pueden ser en determinadas actuaciones o en determinadas medidas.



Y, para terminar, yo querría hacer un par... dos o tres preguntas.

Primero, lo que le he comentado, ¿por qué tardó la Junta 5 días... -y no me lo estoy yo inventando, le puedo sacar toda... toda la prensa local y provincial- por qué tardó la... la Junta 5 días en... en salir a dar explicaciones sobre este caso? ¿Por qué no se informó a las familias de los residentes de lo que estaba pasando, máxime cuando en... en semanas siguientes se siguieron produciendo determinadas... determinadas... brotes de diarreas en la residencia? Brotes que todavía se siguen dando, ¿eh?, brotes que todavía se siguen dando. Digo.

Me dice que... -es verdad lo acaba de decir usted y también lo... lo dijo en su momento la Gerencia Territorial- que la cocina de la residencia pasa una inspección cada tres meses, o los... pasa los controles de una... de una empresa de asesoría, consultoría y auditoría alimentaria. Es cierto. ¿Qué... qué empresa es? Porque, al final, ni el Comité de Empresa sabe quién... cuál es la empresa, ni se sabe en qué momentos la... la pasa, ni cuándo la ha pasado. Entonces, yo le... le pregunto: ¿se puede saber, me puede decir cuál es la empresa? Yo supongo que... que será pública y notoria, y que no habrá ningún problema.

Y luego, estando esto en el juzgado, estando en el juzgado, esperando la investigación, a ver lo que dice... lo que presenta el fiscal, lo que decide el juez, ¿no es temerario que hayamos achacado ya -temerario y preocupante para... para determinada gente-...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE:

(Termino en un instante). ... no... no es temerario que hayamos dicho ya que es exclusivamente por... la razón una intoxicación alimentaria? A mí me parece que en algunos momentos nos... nos falta rapidez informativa y en otros corremos mucho a decir las motivaciones.

Y... y concluyo, como dice el señor Presidente. Yo le quiero dejar una idea, porque este... en el hecho que estamos tratando nadie está a gusto, nadie puede estar conforme en cómo se desarrolla y... y no se puede impedir al 100 %, pero yo sí que le quiero hacer una llamada: la disminución del personal lleva consigo una discriminación en la calidad, en la seguridad y en la confianza de... de los ciudadanos. Pongamos un poco más -desde mi punto de vista- interés en este... en que no... en no disminuir plantillas, o, cuando hay bajas, cubrirlas. No solo en la residencia de Miranda, sino en cualquiera de las residencias de la Junta, porque será una forma más de intentar que el riesgo nulo pudiera existir, o... o acercarnos lo más posible a él. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don José María González Suárez.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Sí. Gracias, señor Presidente. Volver a agradecer a la señora Consejera su comparecencia con este tema y unirme, como decía el señor Portavoz del Grupo Socialista para este tema, pues a las primeras palabras de la... hecha por la señora Consejera.

Lo digo, además, por alguien al que... este es un tema al que habitualmente no me gusta intervenir, porque hay una cierta carga de morbosidad. Incluso, yo, en aquellos días, me negué a hacer declaraciones. Me llamaban los medios, y me negué a hacer declaraciones por lo que supone la morbosidad y, además, el generar una alarma social que entiendo que, cuando estábamos hablando desde lo público, no conviene echar leña al fuego cuando algunos están permanentemente atacando lo público.

Es cierto también que las intoxicaciones alimentarias en nuestra Comunidad no son precisamente, por desgracia, un acontecimiento raro -y, sobre todo, en los periodos estivales-, pero en esta ocasión, claro, estamos hablando de la vida de... de dos personas, de la vida de dos ancianos, que están además en una residencia de gestión pública -la Francisco Hurtado, en Miranda-, y que, además, hay un añadido de otros 26 residentes que sufren alguna alteración física, sufriendo las consecuencias de una -y entrecomillo- "carne de ternera mal manipulada". Si entrecomillo es porque me... nos... me resultó y nos resultó sumamente curioso cómo, desde los servicios de su Consejería, han dado... -con notable retraso, como decía quien me ha antecedido en la palabra- han dado explicaciones sobre la situación por desgracia vivida allí.

Primero, subrayan que se trata de carne de ternera y no de cualquier otro animal. Luego echan balones fuera, achacando la presencia de la *Clostridium perfringens*, ¿eh?, que... como la culpable de la muerte de esas dos personas por una -y entrecomillo de nuevo- "mala manipulación". ¿Quién la ha manipulado mal? ¿Por qué?

Señora Consejera, mire, yo sé que desde la Consejería no quieren ustedes achacar las graves consecuencias que ha tenido algo que ha ocurrido con la alimentación o con el entorno físico en esa residencia a... -y tal como, además, han denunciado los propios trabajadores- no quiere achacarlo a los recortes, a la falta de personal; que una cosa es el cuadro estadístico de lo que debiera existir, y otra cosa lo que realmente existe en ese momento y después, como decía don Julián Simón de la Torre.

El servicio de comida en las habitaciones se hace en carros térmicos, y tenían purés sospechosos de ser el foco de la... de la intoxicación bacteriana. Esto no lo... no nos lo estamos inventando aquí, esto salió desde la propia Consejería -no digo la señora Consejera, pero salió desde ese entorno-. Pues bien, en la cocina llevan meses, como se decía en la anterior intervención, sin una plaza de auxiliar, que sigue vacante en este momento. Desde hace más de dos años, falta un camarero en el servicio de comedor. ¿Quiere decir que porque falte un camarero el otro no cumple con las normas? No, quiere decir que los... los menos recursos no dan igual ni mejor servicio, que es unir con lo que estaba diciendo la anterior intervención. Y está claro que si falta personal en los diferentes servicios se resiente en atención y se puede resentir en limpieza.



Señora Consejera, mire, le insisto en lo mismo. Con... con menos no se hace más, pero, eso sí, ustedes, con ese menos, quieren hacer más, sobre todo a nivel mediático, en el sentido de que no perdieron el tiempo en señalar el culpable de esa deficiente manipulación, de esa... teóricamente debiera ser succulenta carne de ternera, pero que parece que estaba envenenada.

Bueno, aquí hay algo que no cuadra. No cuadra, entre la responsabilidad que tiene el gestor y administrador –es decir, la Administración– y lo que está ocurriendo. Lo que sí ha ocurrido –y así lo entendemos, y, después de haber escuchado su primera intervención, entiendo que va por la misma línea– hay que un... hay claramente un comportamiento de... de claro ocultamiento y de desinformación por parte de quienes son responsables del tema. Ni más ni menos. Es decir, nos... nos ha leído el listado teórico y legal de los que deben estar trabajando, pero no ha aludido a los problemas que ahí existían en el momento que ocurre la intoxicación y que existen en este momento.

Se tardó no solamente en dar información pública. Se tardó en dar información a los familiares. Y el repetir “menos malo”, cuando digo repetirme... no yo, sino repitiendo parte de la intervención, porque, ciertamente, esto podríamos haber generado en la Comunidad –si no hubiésemos sido desde la Oposición prudentes– un problema considerable. Y ese no era nuestro objetivo. Pero, claro, lo que sí es nuestro objetivo y nuestra obligación, en el momento en que usted comparece a petición de un Grupo Parlamentario de la Oposición, es que aquí tengamos alguna clarificación. Yo sé que justicia van a dictar los jueces, pero la clarificación político-técnico-administrativa tiene que darse en beneficio de esos cientos de ciudadanos que están en residencias, y a los que todos apoyamos a que estén en residencias y a los que todos “vendemos” –entrecomilladamente– la calidad de las residencias, como es nuestro convencimiento y nuestra obligación de representantes políticos. Pero está claro que no se puede achacar a un fallo humano indeterminado lo que ha ocurrido.

Por eso, no reitero, sino que me sumo tal cual –lo iba a reiterar, está escrito–, la petición: que se clarifique quién, cómo y cuándo hace las inspecciones. Porque, de lo contrario, estaríamos hablando de actuaciones que son absolutamente impropias en un Estado de Derecho como en el que estamos viviendo y en un siglo XXI hacia el que vamos a finalizar la mayoría de los que estamos aquí, ¿no? Pero como queremos finalizarle y queremos finalizarle con el mayor respaldo público –no... no haga no con la cabeza, que estoy seguro que así será, por lo menos ese es mi objetivo, ya veremos–, pues es necesario que también clarifiquemos a los ciudadanos la situación que se ha vivido, que se está viviendo y qué se asume desde la responsabilidad política de la gestión. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la Procuradora doña María Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, como no puede ser de otra manera, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos empezar esta... nuestra intervención lamentando, evidentemente, los hechos ocurridos en la... en la Resi-



dencia Francisco Hurtado de Miranda de Ebro. Unos hechos lamentables, pero unos hechos puntuales. Es decir, se ha producido una intoxicación alimentaria en un centro residencial público. Yo desconozco el número de comidas que se pueden servir, docenas, todos los días en los centros residenciales, en las plazas residenciales públicas de la Junta de Castilla y León, supongo que serán muchos, y, desde luego, yo creo que porque se haya producido un hecho concreto no se puede, desde luego, echar por tierra, ni se puede, bueno, pues desmoronar lo que es el trabajo de la Junta de Castilla y León en... en las... en las plazas residenciales.

Quiero significar que desde el año dos mil siete se han incrementado en un 15 %. En los dos últimos años se han creado 1.200 nuevas plazas residenciales. Por lo tanto, creo que eso también hay que... hay que ponerlo de manifiesto y ponerlo de relevancia.

En cuanto a los hechos concretos, bueno, la verdad es que, como usted bien ha dicho, y además se ha publicado, tanto... la Fiscalía inició unas diligencias informativas y posteriormente el Juzgado de Instrucción número 1 de Miranda de Ebro, pues está realizando las investigaciones correspondientes, en las que, bueno, está colaborando la Junta de Castilla y León y atendiendo a los requerimientos que por parte del juzgado se están efectuando. Y, por lo tanto, será ese juzgado el que determine los hechos concretos y determinará si proceden también las responsabilidades que se puedan haber producido en esos hechos.

Desde luego, nosotros entendemos que, evidentemente, es un hecho puntual, que todo apunta, al parecer, por los informes previos que se han hecho por parte de la Gerencia, a un error humano, desde luego involuntario, indudablemente. Y, desde luego, nosotros, como le decía, poco más podemos decir, simplemente esperar a que las investigaciones que se están realizando por parte de los órganos competentes lleven a... determinen los hechos y las responsabilidades. Pero, en cualquier caso, como usted ha puesto de manifiesto en su intervención, la residencia cumple con todos los requisitos exigidos y se... y se somete a los controles legales también, reglamentarios. Por lo tanto, le decía, esperar a las responsabilidades y a lo que se dicte por parte del juzgado.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Para... para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra la señora Consejera de Familia.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA MARCOS ORTEGA):

Muchas gracias. Vamos a ver, en cuanto al... al personal que había en la cocina, en todo caso era personal suficiente. Y no porque lo digamos nosotros, sino porque la propia cocinera, en el expediente informativo abierto, así lo manifestó. No ha habido ningún problema de falta de personal en ese momento en la cocina. Estaban prestando servicio en ese turno dos cocineros y un ayudante de cocina, por lo tanto, ese día había una persona más de la que suele haber los fines de semana. La propia cocinera dijo que se había procedido como siempre y que no había cuestiones diferentes a las que se... de procedimiento ni de... ni de personal.



Es cierto que ese mismo día se dio de baja una persona, y ese mismo día se solicitó la reposición de esa persona. No había categoría profesional en la bolsa de empleo y se enviaron nuevas personas para su evaluación y para su contratación desde el Servicio Público de Empleo. No es que contratáramos tres días después a una persona, la contratamos porque se dio de baja el mismo día nueve. Por lo tanto, cuando ese mismo día nueve se solicitó a la bolsa de empleo y no había categoría profesional correspondiente en la bolsa de empleo, se solicitó por los sistemas administrativos correspondientes, se hizo la selección de personal y se contrató a la persona tres días después. Es el procedimiento absolutamente habitual.

En ningún momento, en ningún momento, ha habido en la cocina menos personal del que está establecido en el convenio para los fines de semana; incluso había una persona más. Pero me hubiera preocupado si la propia cocinera dijera que hubo un problema y se actuó de una forma diferente a la que se actúa todos y cada uno de los días del año, en todos y cada uno de los momentos, en la cocina, pero no fue así. Lo cual creo que nos puede proporcionar la tranquilidad que necesitamos todos, las propias aclaraciones de la responsable de la cocina en ese momento, a la que yo quiero mostrar todo... todo mi apoyo, como no puede ser de otro modo.

Por lo tanto, nunca se ha estado por debajo de la ratio necesaria, ¿eh? Nunca se ha estado por debajo de la ratio necesaria. Es más, ese centro, en este momento, podría atender, si cumpliéramos estrictamente las ratios que tenemos que cumplir que a nivel nacional están establecidas para los... el sistema de atención a la dependencia, a un 25 % más de usuarios. Ese es el cálculo en las ratios globales, ese es el cálculo.

¿Que hay momentos puntuales en las que una persona no puede ir porque le surge una circunstancia familiar? Sí, va al día siguiente. Y, en ese caso, los compañeros le tienen que sustituir. Pero eso ocurre en cualquier servicio que se esté prestando, porque es un derecho que tienen los profesionales y es un derecho que, lógicamente, ejercen los profesionales. Si hay un... una circunstancia sobrevenida en ese mismo momento que no le permite ese día ir a hacer su jornada, pues lógicamente no la va a hacer. Pero en este... en este caso, y en este tema de la cocina, insisto, nunca se ha estado por debajo de la ratio, no solo mínima, sino la que está prevista para los fines de semana. Había en la cocina dos cocineros y un ayudante, igual que... o más, por encima de las ratios que se tiene los fines de semana.

Se intenta sustituir inmediatamente. Lo que ocurre es que en ocasiones el sistema, pues... la bolsa de empleo no está surtida de todas las categorías profesionales, porque hay gran demanda por parte de la Gerencia de profesionales para ocupar los diferentes... los diferentes puestos.

Una vez aclarado el tema de... del personal, que yo creo que, con los datos que he expuesto, queda claro que, no solo en este caso, sino en todo lo que es el servicio de la residencia, los datos de profesionales, las plantillas que se tienen en nuestros centros públicos están muy por encima de los exigidos por nuestra propia normativa y muy muy por encima de los que se requiere en la normativa nacional para atender a personas en situación de dependencia.

Y en cuanto a lo otro... gran cuestionamiento, que es la información, mire, nosotros no damos información. Nosotros actuamos inmediatamente para resolver el problema de las personas. Damos información al ciudadano, damos información a la



familia. Es más, se avisa inmediatamente a la familia. El brote realmente no fue más que, como usted bien ha dicho, un episodio de los que, cuando hay personas con patologías previas y de determinada edad, surgen de vez en cuando en los centros, con carácter habitual. Dos semanas después surgió uno; yo estuve en contacto con el personal y me dijo que era algo habitual, que no es una excepción que esto ocurra porque trabajan y viven allí personas de elevada edad, y que tienen, pues, problemas de salud en muchos... en muchos de los casos. Por lo tanto, no había ningún tipo de alarma social ni que... ningún escándalo más allá del hecho de que estas dos personas, con pluripatologías muy complicadas previamente, fallecieron, y como tal se abordó el problema, pero se abordó inmediatamente, por el... los profesionales sanitarios y por el director del centro y por la Presidenta del Comité de Empresa, que se le informó el mismo día.

¿Qué es lo que se hizo? Avisar a la familia inmediatamente, en cuanto se produjo... se producía el traslado al hospital. De la familia afectada; no generar alarma en... en la residencia porque no había motivo de alarma. Cuando se conoció que podía derivar inmediatamente, cuando se conoció el segundo caso, lógicamente se pensó en la intoxicación alimentaria y se pusieron en marcha todos los protocolos de información y de garantía de controles con el sistema... con el Sistema Público de Salud... con el sistema de salud, que es quien controla todos estos brotes epidemiológicos y quien hace los análisis de las muestras. Hasta el día veintidós no se conocieron los resultados de las muestras, no se conoció la investigación. Los resultados definitivos surgieron el día veintidós, pero, inmediatamente, en el mismo momento, el mismo día diez, se tomaron las medidas oportunas para poder analizar la causa de esa situación.

Yo no... no le he entendido bien si dice que ocultamos información o que... creo que ha dicho que es precipitado dar información. Yo no puedo ni precipitarme ni no precipitarme; insisto, quienes pueden dar información son los profesionales del sistema de salud, que son los epidemiólogos que hacen las valoraciones, que son los que han determinado en su informe cuál es la bacteria que tenía la carne. No sabemos cuál es el origen ni cómo llegó la bacteria ahí, evidentemente; es lo que se está investigando en este momento.

Por lo tanto, ¿dar información pública? Bueno, si hubiera habido una epidemia en la que los usuarios de la residencia se pudieran contagiar, hubiéramos tomado las medidas en ese sentido, pero cuando los médicos y el personal sanitario del propio centro -que son quienes están permanentemente con los usuarios- nos dicen que es una cuestión que, realmente, tiene que ceder en muy pocas horas, sin vómitos y sin fiebres, y así ocurre en más del 90 % de los casos, pues no se trata de una situación de epidemia ni de contagio ni nada de eso; se trata de un caso puntual, que debido a las patologías previas y a que esa carne tenía esa bacteria, pues ha... ha causado, con un... con un cuadro, que ninguno hubiéramos... hubiéramos deseado. Pero información puntual en el centro y a las familias afectadas, permanentemente; es más, no solo a través de los cauces normales de información, sino que además se habilitó y se puso a disposición de estas familias a los profesionales sanitarios por si necesitaban una información un poco más técnica o un poco más profesional.

Por lo tanto, yo creo que no se trata de generar alarmas innecesariamente y creo que no esté en el ánimo de nadie haber actuado de ese modo. La información -y también contestando al Procurador don José María González- no puede salir de... de



la Consejería, sino de los profesionales, que son... que siguen los protocolos epidemiológicos... epidemiológicos en esta Comunidad Autónoma, que son quienes establecen en qué momento o cómo se puede dar información. Es cierto que surgieron noticias en la prensa, sin que siquiera -lo que usted ha leído- tuviéramos los informes definitivos, porque hasta el día veintidós no... no estuvieron los informes definitivos. Y yo no soy partidaria -usted lo sabe bien- de dar información si no está absolutamente contrastada. Yo creo que se tienen que seguir esclareciendo los hechos; para eso están abiertos todos los procesos de investigación, creo... así lo... lo queremos todos, y sí que es cierto que el hecho de que la trabajadora haya manifestado que la... el tratamiento de los alimentos ha sido el habitual, que todos los informes de la empresa... perdón, que me han dicho cuál es el nombre de la empresa -adjudicada con un concurso público, como no puede ser de otro modo-: se llama... ¿Citeca o Citeco? Citeca. Bueno, pues una empresa experta... entiendo que de las que se hallan presentado al concurso, la que sea experta y haya ganado el concurso público; en este... en este caso, de las que existan en... en la Comunidad y que lo hagan regularmente.

Por lo tanto, se cumplen todos los criterios, tanto desde el punto de vista de la plantilla, de la que en este momento está acordada en el... en el marco del convenio colectivo. Lógicamente, no se limitan las posibilidades y los derechos que tienen los trabajadores a, por razones personales, ausentarse del puesto de trabajo; hay ocasiones en los que ocurre -yo estoy de acuerdo con usted-, pero eso entra dentro de ese margen, de ese 25 % de personal... sobre el personal que establece el sistema de atención a la dependencia, porque más de un 25 % de plantilla al mismo tiempo con asuntos personales, pues no puede haber. Puede haber en alguna categoría profesional concreta, en un momento determinado en el que surja alguna... alguna incidencia como consecuencia de estas cuestiones.

Pero, insisto, el día... el día nueve se presentó una incapacidad temporal por... por uno de los cocineros; ese mismo día se pidió la sustitución a la bolsa, no había persona de esa categoría, se abrió el plazo para seleccionar personal por parte del Servicio Público de Empleo y se contrató en el mismo momento en el que... en el que estuvo.

Creo que con esto he dado respuesta a los... a los dos Portavoces.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. En un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos el Procurador don Julián Simón.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE:

Mire, me río porque estaba pensando, con su contestación, es como si yo le dijera a usted: como no aprieta eso, no quiere que yo hable. Y no es real, ¿eh? Entonces, usted me... la entiendo... no lo comparto, pero entiendo lo... lo que ha hecho.

Cuando yo estoy hablando de los trabajadores que faltan; no digo aquel que se pone malo un día, que tiene un... que pedir para un asunto personal o tal, no. ¿Qué explicación tiene el que haya una trabajadora de... desde la primavera -es que no me atrevo a decir si fue abril o marzo, pero o bien marzo o bien desde abril- está de baja y no se ha cubierto? No se ha cubierto. No es un asunto propio, no es un catarro que ha



cogido; tiene una enfermedad en serio, tiene un problema serio y... y habría... vamos, yo creo que en el mes de octubre que vamos a empezar mañana que me esté usted diciendo... comparando, desviándomelo hacia que eso es el 25 % de días propios, de asuntos. No, no, no, yo le estoy diciendo algo serio.

¿Cómo que la plantilla está muy bien la ratio? Lo que quiera, pero la realidad es que los que están en cocina son los que están en cocina, y los que están de ordenanza son los que están de ordenanza, y que hay ordenanzas haciendo trabajos de auxiliares de enfermería, también. Entonces, está muy bien en el papel, pero la realidad es otra. Y, fíjese, yo no quiero echar la culpa a nadie; ni siquiera he tocado ese tema, porque es un tema bastante desgraciado que -como decía el compañero de... de Izquierda Unida- da hasta apuro, ¿eh?, hemos rechazado... yo también he rechazado hablar de este tema, pero eso que yo vivo allí. Yo... yo trato y conozco a... a bastantes trabajadores de la residencia, y Miranda tendrá 40.000 habitantes, pero, entre comillas, no deja de ser un "pueblo"; todos nos conocemos y todos sabemos lo que se hace. Y yo no le digo a usted para que me conteste: nosotros no damos información -palabras textuales de usted-. ¿Cómo que ustedes no dan información? Yo le digo, si ocurre lo que ocurrió, los propios residentes de la... de la residencia -valga la redundancia- ellos... corre eso como la pólvora. ¿Cómo que no les damos información a estos? ¿Solo se lo damos a la familia del que ha pasado? Eso es lo que le he entendido yo. Se lo damos a la familia, y tardamos cinco días, y porque sale en la prensa, y porque hay un medio de comunicación local que lo saca, y a partir de ese momento empezamos a los cinco días la... los representantes de la Junta a hablar claramente de lo que hay y de lo que ha pasado. ¿Pero en esos cinco días usted cree que en la residencia nadie sabía nada, no estaba preocupado ningún residente, ni la familia de los residentes que no les había pasado nada? Le digo que Miranda es un "pueblo" -entrecomillas y con respeto-; nos conocemos todos y se sabe de todo lo que pasa en el tabique de al lado. ¿Cómo no se va a saber lo que pasa en algo oficial?

Y usted me... bueno, pues, tomaron medidas, sí, y yo... pero yo le digo: las que marcan está clarísimo que las tomaron, pero otras no las toman. Y yo no le estoy acusando aquí de dejación, de no sé qué... y que gracias a eso ha pasado lo que ha pasado, para que me diga la... la compañera del Partido Popular que... que, bueno, que es que como esto estaba bien, que estamos todos de acuerdo por... por lo de los trabajadores. Claro que todos sentimos, y nadie quiere que pase eso, y esas cosas pasan pues por accidente, pero, vamos, hay que poner alguna medida para intentar que pasen menos veces. Y es lo que yo le estoy diciendo: si un trabajador... y yo no dudo de la... de la buena voluntad del trabajador, de los conocimientos, y además del exceso de celo en su trabajo, pero si un trabajador tiene que ocupar el espacio de dos o de tres, pues todo ese exceso de celo, esa buena voluntad y esos conocimientos, se reducen algo, en la eficacia, porque tiene que hacer el trabajo de dos o de tres personas en el mismo horario. Por lo tanto, yo le digo: tomemos esto en serio, no porque vaya a tener necesariamente que ocurrir, sino para evitar que pueda volver a ocurrir, ¿eh? No le estoy echando la culpa a la Junta de Castilla y León, pero la Junta de Castilla y León sí que tiene culpa de que con los recortes, con las medidas adoptadas haya menos personal del que debe hacer, que genera presión en los que trabajan, y hay un Director diciendo no sé qué, y hay un Director exigiendo que se apaguen las luces pero que se compren las flores... Si yo le puedo contar todo eso,



si es que vivo allí. Si es que vivo allí y sé lo que pasa cuando se exige flores y, en cambio, se dice apague usted la luz, ¿eh? Sí, no, es que no quiero meter eso, pero yo sé. Es que quiero demostrarle que sé de qué estoy hablando.

Y, por lo tanto, yo lo único que quiero, sin hacer sangre en lo que ha ocurrido ni en los trabajadores, que bastante hacen en la situación en la que están trabajando, yo sí que quiero decir tengamos... recortemos de otros sitios, no de donde puede ser esencial. Y si fuera cierto lo que usted me dice, que me ha dicho de que, bueno, pues la ratio es la buena, todo es lo... el personal es el suficiente, hay más -porque lo ha dicho la... la cocinera-, si todo eso fuera cierto, estamos equivocándonos. ¿Qué tenemos más... está sobredimensionada la ratio? Pues como yo no creo que cuando hacen la ratio esté sobredimensionada, si hay menos trabajadores, es porque nos pasa algo, es porque nos pasa algo. Y ya no quiero decir cuál es el algo, ese debate lo podemos tener en otro momento.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Vaya terminando, señor Simón.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE:

(Termino). Pero, como estamos hablando de lo que estamos hablando, yo quiero prevenir que no vuelva a ocurrir en ningún otro momento. Y para prevenir que no ocurra en ningún otro momento, le repito lo que he dicho varias veces: los trabajadores bastante tienen con trabajar en lo suyo y las horas que sean por su puesto de trabajo, pero si le ponemos que trabajen por más... Y a usted le habrán dicho lo que sea, le habrán puesto el papel muy bonito, muy todo, pero yo le digo lo que había ese día, el día nueve, el día diez o el día diecinueve de julio.

Y, además, termino con una pregunta: dígame usted cuándo han contratado al... en qué fecha, en qué momento, han contratado al jefe de... a un jefe de cocina y a un cocinero, tras todos... todo este tiempo, con los hechos acaecidos. Y verá usted cómo al final, si nos paramos y dejamos, por un lado, los partidos políticos, dejamos que usted sea Junta de Castilla y León y yo Oposición, llegamos a un acuerdo, de que hay que tener más personal trabajando, porque los ciudadanos están esperando que no les falle la Administración, y los trabajadores no tener que hacer un doble o un triple esfuerzo si no es necesario. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto?

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Vamos a ver, yo no tenía intención de haber hecho un segundo turno, pero, al escuchar a la señora Consejera, con lo que dice, tengo que intervenir. A mí me llama poderosamente la atención -siento tener que intervenir- que usted diga que el personal era suficiente, según la cocinera. Claro, porque estamos trasladando la responsabilidad en este momento a alguien de una categoría que yo no sé -por mucho que me diga usted-, cocinera no sé qué categoría tiene, porque como no sé quién es la que está de baja, ni sé quién es la que falta, ni lo quiero saber casi en este mo-



mento, sino lo que quiero... -y vuelvo a insistir en mi primera intervención- el tema es tan crudo que pueden acabar acusándonos a la Oposición de ocultismo con el tema. Es que a mí me lo han dicho cuando no he querido hacer declaraciones, ni más ni menos.

No, ocultismo por el tema, no. Querer salvar los trapos a la Junta de Castilla y León o al Partido Popular, no. Lo que pasa... el tema es tan delicado que, claro, la información que tenemos desde Izquierda Unida de Castilla y León viene desde los propios trabajadores, además de algún familiar de residente, pero desde los propios trabajadores. Y la opinión de los propios trabajadores de la casa no es la que se nos dice por parte de la Consejería. Y no podemos decir... cuando yo digo Consejería no he dicho señora Consejera, ni señor Director General. Digo Consejería porque yo entiendo que si un empleado de la Administración de la Consejería, con una cierta responsabilidad, aunque no tenga su oficina en la ciudad de Valladolid -donde teóricamente está la Consejería-, hace declaraciones, las está haciendo la Consejería. Yo no estoy hablando de declaraciones de trabajadores, ¿no? Pero, claro, si... diciendo que, claro, es que una de las personas que ha perdido la vida era... tenía una complicada pluripatología. No, no podemos decir eso. Ni debemos decirlo aquí, ni podemos decirlo en ningún sitio, aunque la causa haya sido la grave situación de deterioro físico que tenía esa persona, porque entonces no nos creen a nadie, si empezamos por ahí, claro, y si no queremos asumir que la gestión de personal -como se decía con anterioridad- no es la adecuada para el cumplimiento de lo que usted nos leía. Claro, una baja por enfermedad se puede dar en el... en el segundo 59 del minuto 59 de la entrada a trabajar, eso, lógicamente, pero es que no estamos hablando de eso. Yo no he escuchado ni al señor interviniente del Grupo Socialista, ni yo creo que lo he dicho que me estuviese refiriendo a esa baja, sino a una falta de personal de forma planificada. Y cuando digo planificada digo pues como, posiblemente, objetivo oculto de la gestión derivada de los recortes, ni más ni menos.

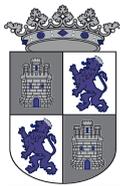
Entonces, por eso he vuelto a pedir la palabra, porque, claro, no podemos ahora decir: no, si la cocinera decía que estaba bien de personal. No. El tema es mucho más grave de todo eso. Porque la cocinera puede opinar que estaban bien de personal, pero si había un incumplimiento en cuanto al personal de forma global, algo no estaba bien. Porque estaba bien de personal, pero hay dos ciudadanos de Miranda de Ebro que ya no están aquí. Y posiblemente podían no estar porque paseando una teja se les cae, o una rama de un árbol, o cualquier cuestión, pero no, no. Tenemos que hacer frente a lo que es nuestro, y lo que es nuestro es la gestión de lo público, ni más ni menos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parla... Renuncia a su turno. En un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA MARCOS ORTEGA):

Vamos a ver, en ningún caso, señor Simón, dudo -que sé- de que sepa de lo que está hablando, para nada. Pero mire, sí que está sobredimensionada la plantilla. Claro que lo está, para atender, precisamente, a todas estas incidencias. Para



que, aunque haya dos personas que en ese mismo día no pueden venir, o una que presenta una incapacidad temporal y hay que sustituir, siga cubierta la plantilla. Y hay casos en que es necesario cubrirla inmediatamente y se buscan las opciones inmediatamente, y hay casos en que, derivado de la ocupación en ese momento de la residencia, no es necesario hacer una sustitución inmediata. Claro que está sobredimensionada la plantilla –si se lo he dicho, si le he dado las presencias y las ratios–, comparándolo con la normativa que exige nuestra propia Comunidad Autónoma y con la que exige el sistema de atención a la dependencia. Claro que está sobredimensionada la plantilla, para soportar hasta un 25 % de incidencias, en algunos casos concretos, y, en otros, incluso más.

Por lo tanto, puede haber hechos puntuales. Pero, insisto, con carácter general, las plantillas de los centros públicos –porque creemos en la gestión de lo público y pensamos que hay que dar la mejor atención– están dimensionadas muy por encima de las exigencias del sistema de dependencia, muy por encima, más... máxime en centros en los que vamos a iniciar actividades, vamos a iniciar obras, a transformar algunas plazas y hay que dejar plantas vacantes... plazas vacantes, para poder hacer las obras. Por lo tanto, claro que está sobredimensionada la plantilla, y no hay ningún problema. Porque de este modo se soporta sin riesgos, que es lo que pretendemos, a pesar de que es cierto que supone más coste para el sistema público, pero no queremos asumir riesgos. Realmente, por eso están así las plantillas; por eso y porque hay una previsión de iniciar actuaciones –y ya el próximo año empezaremos las actuaciones en la residencia de Miranda de Ebro– para mejorar las instalaciones.

No he pretendido desviar la atención, simplemente me he centrado en el tema objeto de la cuestión, que era la cocina, ¿eh?, no por otra cuestión. Pero, vamos, tengo aquí las 144 categorías profesionales que estaban ese día trabajando, y había un asistente social, en cuanto a funcionarios, un administrativo, dos oficiales administrativos, una administración de centro y un técnico de gestión; y, después, toda la... hasta 138 personal laboral, que estaban esos 144 en ese momento. Posiblemente, la plantilla, si se hubiera sustituido esa persona que usted dice en concreto, pues serían 145. Estaba la plantilla cubierta suficientemente. Y yo creo que esto es bueno que lo sepamos todo, porque nos da tranquilidad a todos. Si yo estoy de acuerdo con usted en que tenemos que estar tranquilos y tenemos que tener garantías. ¿Que cuando está la residencia ocupada al 100 % tenemos que sustituir inmediatamente o tendremos que incorporar personal? Claro, y lo estamos haciendo en aquellas residencias en las que han finalizado las obras y se han ocupado; en la residencia de Cortes, en Burgos, se ha incorporado un número elevado de personas, de auxiliares de enfermería, para atender a esa... a ese 25 % que... que queremos tener para tener esa garantía, porque siempre hay incidencias en los centros que surgen permanentemente. Por lo tanto, yo creo que... que debemos estar y podemos estar tranquilos –al menos, yo lo estoy–, porque estos son los datos que nos pasan los técnicos, que son los que hacen las sustituciones y las contrataciones, y no tienen ningún interés en asumir ningún tipo de riesgo, como creo que ha quedado patente que no lo tenemos ninguno.

Y en cuanto a la información, seguramente me he explicado mal. Yo lo que he dicho es que nosotros no damos información pública a los medios de comunicación hasta que no tenemos los datos definitivos, no que no demos información ni a los profesionales, ni en el centro, ni a las familias, ni a los residentes. Se ha hecho todo



en una secuencia yo creo que bastante lógica. ¿Que a lo mejor hubiera que habido... hubiera quien hubiera querido tener información antes? Pues, no lo sé. Realmente, cuando hay un brote que los profesionales sanitarios nos dicen que no es un brote epidémico, que no... pues no se ha tratado como brote epidémico, sino que ha sido una cuestión puntual, que los propios médicos, los profesionales sanitarios de la residencia han dicho que era una cuestión leve, y así lo ha demostrado el análisis sanitario, que, en buena lógica, tenía que haber cursado con... con incidencias leves, y se ha tratado como tal, como contaminación, y se han hecho todas las muestras y en el... en la misma mañana, todos los controles del sistema sanitario. Entonces, posiblemente me haya explicado mal, no he querido decir que es que nosotros no demos información, que por supuesto que la damos, porque es nuestra obligación; pero sí creo, y también un poco coincidiendo con usted en que puede ser temerario decir las cosas en estas cuestiones tan críticas si no se tienen los informes definitivos, ¿no? Y hasta el día veintidós -porque es el proceso que se tarda en hacer el análisis, no... no porque hayan retrasado para nada las pruebas; es el tiempo que se tarda en hacer las pruebas- ha llegado el informe definitivo de... del Sistema... del Sistema Público... Público de... de Salud.

No quería decir que estemos trasladando la responsabilidad a la cocinera, ni muchísimo menos, sino que la cocinera lo que nos ha dicho es que se había abordado el tratamiento de los alimentos exactamente igual que siempre, es decir, que no había habido una manipulación diferente ni ha habido ninguna cuestión diferente a cualquier otro día; que el hecho de que hubiera habido más personal no hubiera cambiado los hábitos y el... el manipulado de los alimentos, en ningún caso, y que ella ha actuado conforme al protocolo que viene desarrollando siempre. No he querido trasladarle la responsabilidad, sino todo lo contrario, sino todo lo contrario; me puede creer, porque es absolutamente riguroso que lo que he pretendido es trasladar que, realmente, esta persona -que sigue de baja, porque está afectada, ¿eh?, y a mí... a mí tampoco me parece que es una... una profesional, que además es nutricionista, además de cocinera, y que tiene todas... los avales profesionales que podamos imaginar, y está afectada- ha actuado con el mismo rigor que actúa... que ha actuado en todas las ocasiones y que viene actuando desde que forma parte de la plantilla de los profesionales públicos de esta... de esta residencia.

Y, de verdad, no estamos derivando ni tenemos objetivos ocultos en derivar ningún tipo de recortes, y menos en estos casos. Si realmente estamos sustituyendo, en un momento o en otro, es porque la persona está disponible en la bolsa en un momento o en otro. Sí que tenemos sobredimensionamiento, porque hay plazas, y yo lo he explicado aquí, y veremos cómo se están reconvirtiendo en unidades de convivencia y modificando plazas de personas válidas en personas dependientes. Y, por lo tanto... pero el personal sigue allí, ¿eh?, no vamos a reducir la plantilla porque, en un momento determinado, lo que habrá que hacer y lo que estamos empezando a hacer en aquellas obras en las que finalizan, como les decía, es... es lo contrario: tener más personal de atención directa allí donde se hace... se hace necesario. Yo creo que... pienso que en el ánimo de nadie está asumir riesgos de este tipo, trabajando con personas y con personas especialmente vulnerables. Por lo tanto, pues, en la medida de lo posible, y, desde luego, hasta aquí, no se ha estado por debajo de las ratios en ningún momento, así me lo trasladan, y, vamos, no tengo ningún motivo para dudar, porque no creo que nadie asumiera un riesgo de estas características.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):**

Muchas gracias, señora Consejera. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de Procuradores presentes que no hayan actuado como Procuradores... como Portavoces de los Grupos puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿No hay preguntas?

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las veinte horas].